

ACTA ORDINARIA N° 32-2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 32-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 10 de **Agostos** del dos mil once, a las cuatro y treinta (4:30p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

1

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achio Wong
Walter Villalobos Elizondo

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobias Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Ginnette Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

Fanny Baltodano Carrillo
Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Consejo Persona Joven. Asunto: Juramentación

PUNTO 2: Comité Pro vivienda finca 6. Asunto: Solicitud de Ayuda medidas de tierras

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 31-2011.

CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VII. INFORMES.

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES.

El señor Enoc Rugama Morales, Presidente Municipal da lectura a la presente agenda, Se somete a votación por parte de la Presidencia Municipal, se aprueba por votación unánime. Inicia 4:35 p.m.

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II. APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:



Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que la señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria no se presentó, el cual será sustituido por el Walter Villalobos Elizondo Regidor Suplente. Además la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin no se presentó. Quedando el quórum para la presente sesión municipal con cuatro Regidores Propietarios.

Constancia del Secretario: El señor Carlos Méndez Marín, esta nombrado en comisión por el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO: El señor Enoc Rugama Villalobos somete a votación, la inclusión de nuevos grupos de atención ya que alteran la agenda de atención al público. Se **APRUEBA** en todos sus extremos por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Jiménez y Luis Ángel Achio.

PUNTO 1: Comité Persona Joven del Cantón de Osa. Asunto: Juramentación

Se presentan ante el honorable Consejo Municipal los (as) siguientes jóvenes:

- 1- Raquel Fernández Segura, cédula n° 6-426-963
- 2- Roberto Montenegro Gutiérrez, cédula n° 159-100185535
- 3- Wendy Mora Matarrita, cédula n° 1-1489-311
- 4- Sianne Lanza Vega, cédula n° 6-369-628
- 5- Juan Carlos López Núñez, cédula n° 6-0347-0959
- 6- César Villalobos Esquivel, cédula n° 1-1119-643
- 7- Yorleny Aguilar Méndez, cédula n° 6-305-526

El señor Enoc Rugama Morales procede a juramentar diciendo:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentados"

Punto 2: Comité Pro vivienda finca 6. Asunto: Solicitud de ayuda para medir tierras

El señor Ignacio Rodríguez Gutiérrez, tiene la palabra: traigo tres puntos a tratar el primero es.

1- Planos y Lotes, como estamos con los planos del IDA, se entiende que ya finca 6 esta medida.

El señor Enoc Rugama le contesta: el IDA va a proceder a medir finca 11 ellos e van a encargar de todo.

2- Problema de Agua; presentación de recurso de amparo donde se denuncia la contaminación del agua por parte de Acueductos y Alcantarillados, donde se da a lugar el recurso y en termino de ocho días después de la notificación debe ser acatado, si no será penalizado.

3- Construcción de acera para peatones y escolares; la comunidad deseamos construir una acera para peatones y escolares que debemos de hacer para realizar trámites.

El señor presidente del Consejo responde: me comprometo a facilitarle formulario de ayudas comunales, para otros detalles les menciono que Fanny y don Tobías son Síndicos de Palmar y de Tinoco, para ayuda de recursos específicos pueden coordinar con ellos, los Regidores estamos como entes facilitadores, próximamente tendremos una reunión con personeros del IDA para la medida de las fincas, vamos a ponernos detrás de esos tres puntos.

Punto 3: Barrió La Esperanza Palmar Norte. Asunto: Informe Topógrafo Mario Álvarez Córdoba

El señor Mario Álvarez procede a explicar: la Municipalidad de Osa está solicitando al IMAS ceda de las tierras para poder hacer nosotros la donación, se nos está presentando un problema con la medida de los lotes vamos a tener que trabajar con una medida mínima de 125 m2.

Susan Roció Beita menciona, el IMAS nos solicita que el Topógrafo de la última medida con la que se va a trabajar, realizar un planeamiento (croquis).

El señor Presidente del Consejo aporta diciendo: necesitamos realizar un estudio para presentar la documentación, la gestión la tiene que hacer el IMAS y nosotros vamos a apoyar toda esa gestión.

Fanny Baltodano le pregunta al señor Álvarez: ¿la medida mínima cumple con los requisitos para hacer trámites de bonos de vivienda?

El señor Álvarez responde: ahorita podemos trabajar con esa medida ya que el Plan Regulador no ha sido aprobado, entonces eso nos permite trabajar con esa medida.

Los miembros del comité presentan nota enviada al señor Alcalde Municipal, que literalmente dice:

Señor Alberto Colé, nosotros miembros del Comité del Precario "La Esperanza", le solicitamos a usted muy amablemente que cualquier información que desee hacer llegar a nosotros para comunicarla a nuestros vecinos, nos la haga llegar a cualquiera de los integrantes del comité.

3

Para evitar malos entendidos, como el que se suscito por la entrega que usted realizo a una familia de dicho Precario. He inclusive se su citaron problemitas evitado, si nos entregaran ese tipo de documento al comité.

Para cualquier información se le adjunta el nombre y número de teléfonos de los miembros del Comité.

Sussan R Beita Monge Presidenta teléfono; 8983-6701

María Quesada A Vice presidenta teléfono; 8766-9162

Zoraida Acuña Días Tesorera teléfono; 8983-9758

Evelyn Saborío Vega Secretaría teléfono; 8639-3587

Luis Chinchilla Fiscal teléfono; 8660-4834

Reinier Canales Gestor Local teléfono; 8964-9883

El Presidente del Consejo también aporta: una vez hecha la audiencia pública no hay marcha atrás para aplicar el plan regulador, vamos a tomar un acuerdo en el capítulo de misiones y acuerdos para apoyar la gestión que están realizando ante el IDA.

Punto 4: Patrick Antonio Alpizar Jara, Profesor de Educación Física, Liceo Pacífico Sur Asunto: Solicitud de colaboración.

Por este medio le saludamos muy respetuosamente deseándoles éxitos en bienestar del cantón.

Nuestra visita de hoy se basa en una petición y un informe deportivo de la última participación de los equipos de voleibol de arena en el torneo realizado en Ciudad Colón en el cantón de Mora.

En la petición es ver cómo nos ayudan a conseguir arena adecuada para las canchas de voleibol de playa ya que la que actualmente se encuentra muy dura y cuesta mucho trabajo removerla a pala ya que dos veces por semana nos damos la tarea de realizarlo pero inclusive no queda con la consistencia adecuada y prácticamente a medio entrenamiento ya está muy compactada y esto produce lesiones, antes de juegos nacionales una muchacha se lesionó y actualmente hay otro muchacho lesionado por la mala calidad de la arena. En el otro punto del torneo en ciudad colón en la categoría Sub 20 se obtuvo el primer y cuarto lugar evidenciando que estamos en un nivel igual o más alto de cantones como por ejemplo citar Alajuela, Belén e inclusive Atenas que tiene gran trayectoria en este deporte a nivel nacional, detallándose a continuación los materiales a necesitar en un valor aproximado

200 blocks	96000 colones
30 sacos de cemento	150000 colones
32 varillas # 3	64000 colones
20 varillas de 3/4	16000 colones
5 metros de arena fina	15000 colones
5 metros de arena cuarta	80000 colones
Mano de obra	170000 colones
Total	519000 colones

El señor Presidente pregunta: ¿la arena es de río o de mar?, si es de mar el MINAET cuesta que de permiso para sacarla, cuantas vagonetas ocupan.

El señor Luis Ángel Achio menciona: lo ideal es conseguir arena de mar.

El Presidente del consejo se refiere y dice: hagan ustedes los trámites necesarios para obtener los requisitos para poder sacar la arena de mar, actualmente las circunstancias que nos rigen con MINAET no son buenas ya que ellos andan detrás de la Municipalidad de Osa.

El profesor Patrick hace mención de la importancia que tienen los fogueos, el rose que se debe hacer para la preparación de los muchachos para una mejor presentación.

La señora Rosa Mejías pregunta: ¿en qué lugar ha venido quedando Melissa Herrera?

El profesor Patrick contesta: no se si le digo algo le mentiría.



La señora Rosa acota, ella tiene cualquier cantidad de medallas, pero el Roy no la menciona en el informe que dio la semana pasada, ella a participado en juegos nacionales e internacionales.

El presidente del consejo pregunta: hay buena participación de los atletas en todos los distritos.

El profesor Patrick contesta: no hay buena participación, siempre lo realizan dos o tres distritos.

La señora Olga Artavia aporta diciendo: los jóvenes no participan, pero no es porque los profesores no los apoyen, en el caso de mi hijo participo gracias a la colaboración del profesor Roy Vargas.

Punto 5: Kiana Resort Asunto: señalar fecha comisión Tripartita

El señor presidente menciona, que el señor Diego Arias presente ante el consejo fecha para la presentación Tripartita, se acordó que Karol y Diego coordinaran la fecha.

4

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 31-2011.

El señor Enoc Rugama Morales, Presidente Municipal somete a votación el **Acta Ordinaria No. 31-2011**: *Por no haber objeciones ni correcciones, se somete a votación el Acta Ordinaria N° 31-2011, se APRUEBA en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.*

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe Oficio SCE06-102-2011, con fecha del 10 de agosto del 2011, recibido el día 10 de agosto de 2011, en la Secretaria Municipal, suscrito por Msc. Adrian Pérez Retana, Supervisor Educativo, Circuito 06, dirigido al Consejo Municipal, el escrito consta de 01 folios, el cual manifiesta:

La Supervisión Educativa del Circuito Escolar 06, de la Dirección Regional Educativa Grande del Terraba con sede en Ciudad Cortés, ha organizado y planificado las celebraciones Patrias de los 190 años de Independencia, por celebrarse del 5 al 15 de setiembre en el parque de Ciudad Cortés y calles aledañas. Entre los objetivos se determina el fomentar los valores cívicos, rescate cultural, inculcar en los Oseños el Sentido de Pertenencia, razón por la cual las instituciones educativas involucradas, seguirán un protocolo cívico y cultural.

La programación dará inicio a partir de las 6.30 pm del día 5 (Escuela Nieborowsky), 6 (Escuela Coronado), 7 (Escuela Ojo de Agua) 8 (Escuela Valle de el Diquis), 9 (Colegio Liceo Pacífico Sur) 12 (Escuelas Unidocentes y Direcciones Uno), 13 (Escuela Tortuga) 14 (Comisión Cívica) (6 p.m) y el día 15 de setiembre 8 a.m (Comisión Cívica) en el Parque de Ciudad Cortés.

Respetuosamente se les solicita analizar en Consejo la posibilidad de sufragar el pago del Sonido Profesional "Colyn PZ" de Pérez Zeledón, por los nueve días iniciando a las 6:30 p.m. hasta que finalicen los eventos culturales programados, por un valor de ¢750.000.00 (incluye: transporte, hospedaje, alimentación y servicio del sonido por los nueve días)

Así mismo le solicitamos el respectivo permiso y visto bueno para realizar la actividad en el Parque de Ciudad Cortés. En espera de una respuesta pronta y positiva, le solicitamos respetuosamente comunicarnos al telefax 27888065.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por remitir a la Alcaldía Municipal para que valore la posibilidad de conseguir los recursos para el pago del sonido a la empresa "Colyn PZ" y además autorizar el permiso para realizar las actividades en el parque Central de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 2: Se recibe Oficio DREGTO-234-11, con fecha del 10 de AGOSTO del 2011, recibido el día 10 de agosto de 2011, en la Secretaria Municipal, suscrito por MSc. Oscar Valverde Acuña, Director Regional, dirigido al Consejo Municipal, el escrito consta de 01 folios, el cual manifiesta:

Les saludo muy cordialmente, a la vez me permito referirme al caso de las instituciones de Bahía Ballena y a un comentario que muy gentil y profesionalmente me ha realizado don Adrián Pérez.

En conversaciones con el Viceministro, Lic. Mario Mora Quirós, a finales de julio, 2011, me reiteró que el traspaso de las mismas se hará efectivo para el curso lectivo 2012. Este año se ha trabajado en el tema de traslado de lo que concierne a Juntas de Educación y el movimiento de directores y docentes claves que laboran en ese distrito.



Debo agregar que en cumplimiento con lo que estipula el decreto 35-513-MEP y entre varias razones, incluyendo el tener que evitar un proceso legal, como el Contencioso Administrativo, he firmado un acuerdo de cooperación para que la Regional de Pérez Zeledón, siga atendiendo dichas instituciones; sin embargo, me comprometo, y es lo que hemos conversado con el Viceministro de Planificación y Coordinación Regional, para que en el curso lectivo 2012, estas, instituciones sean atendidas en la Regional Grande del Térraba.

5

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA solicitar al señor Oscar Valverde Acuña, Director Regional Grande de Térraba el original del acuerdo firmado entre él y el Director Regional de Pérez Zeledón, además de nota de ratificación por parte del Viceministro Lic. Mario Mora Quiros. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3: Se recibe escrito, sin fecha, recibido el 10 de julio del 2011, en la secretaria del consejo, suscrito por Comisión de enlace PHED, el cual manifiesta:

COMISIÓN DE ENLACE PALMAR

Líneas para la definición del Plan de Trabajo de la CdE Palmar

Objetivos Generales:

1. Representar y defender los intereses de los pobladores de Palmar, mediante la participación individual y colectiva en función de los impactos potenciales que pueda generar el PHED en el cantón de Osa.
2. Ser un canal de información y coordinación entre Palmar y el PHED.

Objetivos Específicos:

1. Promover espacios para involucrar a las Universidades y otras entidades técnicas como contraparte en la evaluación ante los impactos potenciales del PHED.
2. Direccional medidas de mitigación y compensación ante los potenciales impactos directos e indirectos que podría generar la ejecución del PHED.
3. Establecer convenios con el ICE que permitan el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de los pobladores de Palmar.
4. Fiscalizar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos entre el ICE y la comunidad de Palmar.
5. Gestionar los recursos que permitan la ejecución de proyectos para las poblaciones de Palmar.
6. Establecer los canales de información y coordinación entre la Comisión de Enlace de Palmar y el Proyecto; y la CdE con los vecinos de Palmar.
7. Promover espacios de discusión, análisis y participación de la sociedad civil y otros sectores en función del PHED, sus implicaciones en el AI y generando acciones y propuestas positivas.
8. Integrar la CdE Palmar a la estructura de coordinación de las comisiones de enlace existentes (ALIANZA-ASOCEDI).

Visión

Una comunidad organizada, con información, capacitación y un plan de trabajo, generando acciones proactivas que contribuyan a atender los impactos potenciales en función del PHED, que propicien desarrollo alternativo, integral y sostenible que aseguren un mejor presente y futuro de nuestras generaciones.

EJES DE ACCIÓN IDENTIFICADOS

Los ejes de trabajo de esta comisión son propuestos a partir de la identificación de los potenciales del Cantón, así como los problemas y necesidades existentes, y que podrían verse implicados con la realización del PHED.

• Eje 1. Ambiente

En torno al aspecto de ambiente ligado al proceso de desarrollo comunal, se identifican las preocupaciones de la CdE sobre la afectación que el PHED pueda generar, teniendo en cuenta la importancia que de dos grandes ecosistemas:

A. Humedal Térraba Sierpe:

- Área Silvestre Protegida (RAMSAR), incluye laguna Sierpe.
- Sitio de nidación de especies, emporio de alta biodiversidad.
- Asentamiento humano ligada a la producción.
- Barrera natural de protección.



- Sitio promotor de estudios científicos y socioculturales.
- Espacio para el desarrollo de actividades relacionadas al turismo.

B. Cuenca del Río Grande de Térraba:

- Espacio para realización de actividades humanas: (pesca, recreación).
- Actividades ligadas a la producción: (riego de pequeña y gran escala) abrevadero, pesca).
- Espacios para la investigación científica
- Fuente de vida biológica.
- Consumo humano.
- Presencia de sitios de recarga de agua.

• Eje 2. Rescate cultural, local y educación

Se identifican aspectos culturales de importancia y representación, que le dan particularidad al cantón de Osa. Se identifican potenciales presentes, así como esfuerzos que se han venido desarrollando, y la necesidad de reforzar y promover en la comunidad el significado y valor de la caracterización cultural.

A. Legado cultural:

- Cultura producción carbón
- Cultura tradición bananera (lenguaje, costumbres, comidas) tanto tangible como intangibles.
- Cultura Oreros

B. Patrimonio cultural:

- Sitios arqueológicos (Declaratoria de la UNESCO como patrimonio arqueológico).
- Expresiones artesanales (mascaras, esferas, artesanía costera).
- Cultura extracción molusco (tinte).
- Celebraciones comunales: eventos, festivales, las danzas tradicionales Indígenas, festivales (de las Esferas, del Canalete, del Río, de los Manglares), turnos.
- Bandas Comunales, (cimarronas, grupos de músicos, dúos y/o tríos musicales).
- Cultura taurina, actividades en relación a la marca de ganado principalmente en Palmar y Cortés.
- Realización de actividades deportivas, como cuadrangulares, campeonatos de domingos, otros.

C. Patrimonio arquitectónico

- Infraestructura Civil (comisariato, locomotora, puente sobre el Térraba, club para el desarrollo de eventos, viviendas).

D. Presencia de territorios indígenas

- Territorios Indígenas (Boruca, Curré).

E. Caracterización de actividades productivas

- Cultura Pesca artesanal
- Cultura del agua (distrito del riego).
- Cultura enfocada a actividades productivas (arroz, maíz, frijol, soya, palma, forestal como melina y teca).
- Cultura Protección Ambiental (HNTS - Fila Costeña- ASP).
- Utilización del río como medio de transporte mediante canales.

• Eje 3. Seguridad ciudadana y seguridad ante eventos naturales

La presentación de este eje tiene dos enfoques: la seguridad social y la seguridad natural. Ambos son expuestos como temas de interés y preocupación por parte de la CdE de Palmar.

En cuanto al primer enfoque hay preocupación por la actual presencia de anomalías sociales y los factores que la impulsan, los cuales se incrementan debido a los rasgos urbanos de la comunidad, concentrándose en sectores particulares. Por otro lado, debido a la ubicación de esta comunidad en relación al río Grande de Térraba y su cercanía a la falla Changuena, históricamente los vecinos se han visto expuestos a repercusiones generadas por eventos naturales extremos.

En relación a ambos enfoques la presencia del PHED podría incidir positiva y/o negativa sobre las condiciones ya existentes, de ahí el interés de incluirlo como un eje de trabajo.

Aspectos Vulnerables presentes.



A. Seguridad social

- Falta de capacitación y desempleo.
- Alcoholismo, drogadicción, indigencia, prostitución, violaciones.
- Violencia doméstica
- Delincuencia (robos, asaltos, estafas)
- Narcotráfico.
- Limitación de recursos (falta de personal y equipos).

B. Seguridad natural:

- Falla longitudinal.
- Zona de deslizamientos.
- Avenidas máximas del Río Térraba (Huracanes).
- Cercanía a la costa (vulnerabilidad ante maremotos)
- Diseños de Carreteras.
- Amenaza por condiciones geológicas y naturales de la cuenca.
- Tornados

• Eje 4. Turismo y Servicios

Osa posee un gran potencial turístico debido a la amplia biodiversidad y características socioculturales que hay presente. En los últimos años se ha intensificado el desarrollo del turismo, enfocado a la visita de la zona costera, canales del humedal, Parque Nacional Corcovado, Isla del Caño; sin embargo no ha habido programas adecuados y de seguimiento para aprovechar las potencialidades del cantón basadas en la riqueza cultural y natural; de ahí el interés de la CdE en promover acciones en relación a la dinámica turística, de manera que permita un desarrollo integral y sostenible.

Presencia de servicios

- Aeródromo Palmar Sur (Traveler y SANSA) 10-12 pasajeros. Pistas de aterrizaje y fumigación agrícola (Drake, Bahía Ballena, Finca 18).
- Infraestructura turística y vial.
- Sistemas Bancarios.
- Servicios médicos (Hospital, EBAIS).
- Transporte público y privado (Buses, taxis).
- Centros Educativos (Universidades, Escuelas, Colegios).
- Servicios básicos del sector público, institucional (agua, electricidad, telefonía, internet).
- Sector cooperativas y servicios proporcionados.
- Servicios de seguridad (pública y privada)
- Comercio y alimentación: Sodas, restaurante, panadería, carnicería, verdulería, pizzería.
- Servicio Express
- Centros deportivos (canchas sintéticas, gimnasio, estadio, piscinas).
- Salones Comunes.
- Áreas verdes.
- Sistema de televisión por cable.
- Propuesta creación ZEE (CONARE).

Identificación de necesidad en cuanto a servicios y factores asociados

- Terminal de buses.
- Reapertura de clínicas (rescate).
- Espacios para realización de actividades deportivas y recreativas.
- Aceras (ciclo vías).
- Sistema de alcantarillado fluvial (cordón de caño), sanitario.
- Calidad del agua de consumo (potabilidad y filtración del agua).
- Asfaltado y señalización de vías principales y secundarias.



- Servicios médicos privados.
- Seguridad ciudadana (equipo, personal, comité de seguridad comunitaria).
- Turismo: agencias informativas, infraestructura turística, hospedaje, restaurante.
- Empresarios turísticos.
- Organizaciones de guías turísticas.
- Turismo rural: Espacios de promoción de actividades turísticas.
- Proyecto creación de Aeropuerto internacional y PHED.
- Delegaciones de fuerza pública.
- Manejo de residuos aprovechamiento de viviendas, agroindustriales.
- Casa de Cultura: patrimonio histórico y arqueológico.
- Espacio para empresas micros empresariales: Artesanos.

• **Eje 5. Deporte y recreación**

Existe preocupación por parte de los miembros de la CdE de Palmar por la poca disponibilidad de espacios, y falta de iniciativas en cuanto al desarrollo de actividades de ocio para los diferentes grupos de la población de Palmar, por lo que se vuelve un factor relacionado al incremento de los problemas sociales de delincuencia, entre otros.

Se debe reconocer que en Palmar existen importantes intentos que buscan promover los espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, y por lo tanto integrar a la población de la comunidad.

Identificación de actividades recreativas y deportivas que se desarrollan en Palmar

- Juegos deportivos estudiantiles.
- Domingos deportivos.
- Campeonatos.
- Actividades recreativas de egresados.
- Festivales (del canaleta, del río, de las esferas, de los manglares, de artes estudiantiles)

Presencia de organizaciones involucradas

- Comité cantonal de deportes.
- Comité de deportes estudiantiles.
- Comité cantonal de deportes estudiantiles.
- Patronatos (juntas de educación).
- Asociaciones deportivas.
- Asociaciones de Desarrollo

Propuestas y proyectos

- Construcción de una zona de seguridad con características de espacio público para el desarrollo de actividades comunales. (Bulevar)
- Centro cultural (Casa de la Cultura).
- Parque recreativo (polideportivo).
- Parque ecológico: actividades recreativas y condiciones ecológicas.



EJE:

AMBIENTE

	Área de Acción	Acción requerida	Actividades	Plazos	Responsables
DESARROLLO COMUNAL	Investigación	Identificar las condiciones actuales del Río Grande de Térraba y el HNTS.	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtener los estudios e investigaciones que se han realizado en materia ambiental en Osa. ● Creación de centro de documentación, investigación, información y capacitación sobre el Humedal. 		
		Identificar y recopilar el conocimiento vivencial, popular y cotidiano, por parte de los habitantes de la zona.			
		Identificación de potenciales afectaciones por parte del PHED.	Obtener la valoración técnica de las potenciales afectaciones del PHED.		
		Identificación de aspectos positivos en materia ambiental que estaría generando el PHED.	Contar con los insumos en cuanto al proceso de investigación que ha sido construido y recopilado por el PHED.		
	Información	Establecer estrategias de comunicación e información orientada a todos los sectores de la población, que faciliten la participación y la toma de decisiones.	Identificar y promover espacios que permitan la interacción e información entre los vecinos de Palmar y el PHED.		
			Presentar a la comunidad información orientada a: Situación existente en Osa (sin PHED) / potenciales afectaciones/ propuestas de acción identificadas.		
			Contar con los resultados del Estudio de Impacto Ambiental		
	Capacitación	Fortalecer las capacidades de gestión de los diferentes sectores de la población: Pescadores / piangueros (extractores-recibidores) / turismo / servicios / comercial / productivo (plátano, palma, arroz, coco, carboneros) / artesanos / laboral (mano de obra) canaleteros / organización interna	Identificar necesidades de capacitación y formación en los diferentes sectores involucrados.		
			Definir las prioridades de capacitación y formación.		
			Promover cursos y espacios en los diferentes sectores de la población que permitan una interacción con el entorno y un manejo sostenible de la biodiversidad presente en Osa.		INA / MEP / CONARE / PHED / IMAS / MS / CCSS / ASADA / AYA / DINADECO
		Inclusión del eje ambiente en el ámbito educativo.	Establecer una red organizacional e institucional para promover aspectos ambientales en el sector educativo y otros.		



EJE:

RESCATE CULTURAL, LOCAL Y EDUCACIÓN

Área de Acción	Acción requerida	Actividades	Plazos	Responsables	
DESARROLLO COMUNAL	Investigación	Identificar y promover el capital cultural para potencializar y poner en valor el patrimonio tangible e intangible en beneficio del conocimiento popular y colectivo.	Recopilar estudios, fotografía, investigaciones, literatura sobre aspectos culturales de Osa.		
			Promover la la publicación de estudios realizados en Osa: ejemplo "Mamá Filipondia" y otras iniciativas		
			Promoción del rescate arquitectónico, arqueológico y cultural (recursos por parte de la población, interés por el gobierno).		
			Gestión para obtener documentos sobre la historia de la bananera en Palmar (Palma Tica).		
		Proceso legal de repatriación de piezas arqueológicas	Buscar alianzas con organismos involucrados.		
			Mantener coordinación permanente con el MN.		
		Identificación de potenciales afectaciones por parte del PHED.	Solicitar el estudio de valoración técnica sobre las implicaciones del PHED (inventario del patrimonio elaborado por el PHED).		
			Aportar en la identificación de los potenciales impactos que el PHED pueda generar.		
		Identificación de aspectos positivos en cuanto al rescate cultural que estaría generando el PHED	Tener acercamiento y acceso a la información que está construyendo el PHED en cuanto al tema de patrimonio cultural presente en Osa.		
		Información	Implementar estrategias para brindar información sobre el ámbito cultural propio de Osa y las implicaciones del PHED sobre este.	Promover espacios para el desarrollo de actividades como campañas informativas, festivales, entre otros.	
Trabajar en conjunto con las instituciones educativas para fortalecer el ámbito cultural.					
Brindar espacios informativos en donde el PHED exponga el trabajo realizado en el ámbito cultural y las implicaciones del mismo					
Capacitación	Identificar necesidades en la población de Palmar en cuanto a la valoración y rescate cultural.	Programas intensivos de concientización, y promoción del conocimiento sobre los potenciales del cantón.			
	Inclusión del eje en el ámbito educativo.	Establecer una red organizacional e institucional para promover elementos culturales en el sector educativo y otros.			



EJE: SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD ANTE EVENTOS NATURALES

	Área de Acción	Acción requerida	Actividades	Plazos	Responsables
DESARROLLO COMUNAL	Investigación	Identificar las condiciones actuales de las zonas de riesgo y amenaza identificadas en Palmar.	Búsqueda de información sobre el comportamiento de eventos naturales extremos (análisis del comportamiento de los eventos naturales en Osa).		
			Identificación de zonas expuestas y/o vulnerables a amenazas naturales.		
		Gestión de seguridad ante los potenciales eventos naturales que podrían causar afectación a las obras del PHED (sitio de presa, casa de máquinas), y asimismo las repercusiones sobre el cantón de Osa.	Fortalecimiento de obras para la prevención de emergencias como diques, puentes, mejora a rutas de acceso, otros.		
			Sistema de monitoreo permanente sobre las condiciones de amenazas desde la cola del embalse hasta aguas abajo y en el sitio de desfoque.		
			Promover la unión entre el PHED y las instituciones responsables ante amenazas y emergencias, como parte de la gestión del riesgo.		
			Identificar los principales problemas sociales presentes en Palmar.		
	Identificar posibles modificaciones en cuanto a seguridad ciudadana que el PHED podría provocar en Palmar.	Identificar las áreas que se podrían estar viendo afectadas con la ejecución del PHED			
		Información	Implementar estrategias para brindar información sobre mecanismos preventivos, ante emergencias por eventos naturales extremos.	Coordinación comunitaria con instituciones involucradas en la prevención de emergencias.	
	Promover en los diferentes barrios, grupos organizados de vecinos.		Promover en conjunto con el PHED el desarrollo de actividades informativas sobre mecanismos de prevención ante eventos naturales extremos.		IMAS, MS, Patronato, CCSS (trabajo social), Municipalidad, Universidades, MEP, AA, Iglesias, Hombres de Negocios y Policía de Tránsito, CNE
			Impulsar la participación de los diferentes sectores de la comunidad.		
	Capacitación	Identificar en la población necesidad en cuanto a organización comunal para la prevención de anomalías sociales, así como la organización ante eventos naturales extremos.	Promover y capacitar líderes en los diferentes sectores de la comunidad en función de la prevención problemas sociales y eventos naturales. (redes preventivas).		
			Promover y/o fortalecer comités locales: prevención, seguridad.		



EJE:

TURISMO Y SERVICIOS

Área de Acción	Acción requerida	Actividades	Plazos	Responsables	
DESARROLLO COMUNAL	Investigación	Identificar los servicios públicos y privados existentes en Palmar.			
		Analizar las condiciones actuales de la actividad turística y el comercio que se desarrolla en Osa.	Identificar las propuestas nuevas en función del desarrollo comunal y regional: Creación de un aeropuerto internacional, de un proyecto hidroeléctrico, casa de la cultura, y de la ZEE (sede de ITCR), Centro de competitividad, Centro Costarricense de Humedales, Propuesta de declaratoria de los sitios arqueológicos con esferas de piedra y otros elementos arqueológicos.		
		Caracterizar el potencial que posee Osa, de importancia para el desarrollo del turismo.	Identificación de aspectos culturales: patrimonio histórico, influencia de la bananera (canal de riego, puente sobre el Terraba, locomotora, infraestructura), patrimonio arqueológico, cercanía del depósito libre en Golfito y la Frontera con Panamá, Potencial Arqueológico (propuesta UNESCO), áreas silvestres protegidas y no protegidas (Humedal, Piedras Blancas, otros), sector costero, fila costera y el Río Grande de Terraba, fuentes de agua potable.		
	Información	Identificar las implicaciones por parte del PHED al turismo y el comercio en Osa	Tener acceso a los estudios e investigaciones preliminares que viene desarrollando el PHED relacionados a la dinámica turística. Tener acceso a la valoración técnica del EsIA elaborado por el PHED.		
		Implementar métodos para brindar información a los diferentes sectores sobre las implicaciones del PHED.	Fortalecer y promover los grupos organizados promotores del turismo comunal.		
			Promover espacios que permitan la interacción entre los vecinos de Palmar y el PHED. Presentar a la comunidad información orientada a: Situación existente en Osa (sin PHED) / potenciales implicaciones / propuestas de acción identificadas.		
	Capacitación	Promover espacios para la organización y capacitación en relación al sector turismo y servicios.	Contar con los resultados del Estudio de Impacto Ambiental y los aportes que está generando el PHED de utilidad para el desarrollo de la actividad turística en cuanto a la valoración cultural y ambiental.		
			Promover cursos y otras acciones de capacitación y espacios en los diferentes segmentos de la población que permitan conocimiento y capacitación en relación al desarrollo de la actividad turística.		
			Identificar y fortalecer el conocimiento del patrimonio cultural y ambiental existente en Osa.		
			Motivar segmentos de la población comprometidos con el ambiente y la conservación de los recursos naturales.		



EJE:

DEPORTE Y RECREACIÓN

Área de Acción	Acción requerida	Actividades	Plazos	Responsables
DESARROLLO COMUNAL	Investigación	Identificar los espacios existentes en Palmar para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas.	Identificar el estado de los espacios existentes para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas (instalaciones en uso, inconclusas, falta de mantenimiento y en deshuso).	
		Valorar la búsqueda de nuevos espacios para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en Palmar.	Presentar y discutir las propuestas de nuevos espacios para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas: centro cultural, parque ecológico, boulevard a la orilla del Río Terraba (zona de amortiguamiento).	
			Presentar una propuesta en relación a las necesidades en el sector deportivo en cuanto a infraestructura, vinculándolo con la realización de los Juegos Nacionales en la Región Sur-Sur en el 2013	
	Identificar las implicaciones por parte del PHED en cuanto a los espacios para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas.	Tener acceso a la valoración técnica del EsIA elaborado por el PHED.		
		Participar en la identificación de potenciales impactos que estaría generando el PHED.		
	Información	Implementar modelos para brindar información a los diferentes sectores sobre las implicaciones del PHED.	Promover espacios que permitan la interacción entre los vecinos de Palmar y el PHED.	
Presentar a la comunidad información orientada a: Situación existente en Osa (sin PHED) / potenciales afectaciones/ propuestas de acción identificadas en el EsIA.				
Capacitación	Promover la búsqueda de recursos y alianzas entre organizaciones e instituciones para la ejecución de actividades deportivas y recreativas.	Capacitar grupos organizados que promuevan la realización de actividades recreativas y deportivas en los diferentes sectores de la población.		
		Crear programas que busquen la ejecución de actividades deportivas y recreativas.		

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y enviar a la Comisión de enlace PHED y al señor presidente Enoc Rugama Morales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong..



Punto 4: Se recibe nota, con fecha 01 de agosto del 2011, recibido el 10 de agosto del 2011, suscrito por Marlene Sandía Aguirre, dirigido a la señora Fanny Baltodano Carrillo, Sindica Suplente Palmar Norte Consejo Municipal el cual manifiesta:

Reciba un cordial saludo, algunos vecinos de Caña Blancal acudimos a usted para solicitarle su ayuda con una problemática de un alcantarillado que se encuentra ubicado 250 mts Oeste antes del puente Caña Blancal, ya que es el paso de una quebrada que está entre la casa de la señora Marlene Sandi Aguirre, Adriana Díaz Mora, Marisol Díaz Mora, nos está ocasionando problemas, cada vez que llueve mucho a la señora Marlene Sandi Aguirre se le inunda su casa y nuestros hijos están corriendo el riesgo que se vayan entre un hueco que tiene los barriles que se pusieron como paso, debido al huracán del año pasado y la baja presión atmosférica del mes de octubre que hubo, desbarato el paso. Nosotros después del desastre en el mes de octubre fuimos hablar con el señor alcalde (Alberto Colé) y mando al Ingeniero y al señor Alexander Zúñiga a inspeccionar el camino él nos ofreció las alcantarillas y hasta el momento no hemos recibido nada. Por este motivo acudimos a su persona como sindica suplente del distrito de Palmar Norte, por favor nos ayude de todo corazón, ya que no contamos con ningún recurso económico.

14

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y además referir al Departamento Unidad técnica Gestión Vial Municipal para que se valore la posibilidad de instalar las alcantarillas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5: Se recibe correo electrónico, sin fecha, suscrito por el Carlos Dinarte Zúñiga, , dirigido al Consejo Municipal, el cual manifiesta:

TALLER: ACTUACIÓN FISCALIZADORA DEL IMPUESTO DE PATENTES		
A celebrarse los días 22 y 23 de Agosto de 2011, de 8 a.m a 5 p.m. Hotel San José Palacio, Salón Rivera Velázquez		
PRESENTACIÓN	CONTENIDO	TALLER DIRIGIDO A:
<p>Se invita a usted y a su Municipalidad a participar en el taller: "Actuación Fiscalizadora del Impuesto de Patentes". Asista a este importante evento que aborda una materia trascendental para maximizar los ingresos Municipales.</p> <p style="text-align: center;">APORTES DEL TALLER</p> <p>Al final del taller, el participante puede esperar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer sus capacidades con las bases técnicas y legales que deben sustentar la fiscalización del impuesto de patentes municipales. Discutir sobre los elementos o factores más importantes que inciden para la realización de una gestión tributaria eficaz y eficiente del impuesto de patentes. Aclarar dudas, resolver problemas y retos de la gestión del impuesto de patentes municipal. <p style="text-align: center;">ALCANCE</p> <p>Para obtener mejores resultados, se propone que la discusión se limite a la materia de la determinación del impuesto de patentes. Por lo tanto, en este taller NO SE ANALIZARÁ:</p> <p>La temática relacionada con la emisión de la Licencia de Patentes.</p> <p>Aspectos que tengan que ver con patentes de licores. Estos temas serán objeto de otros talleres que estaremos ofreciendo, en las fechas que daremos a conocer.</p>	<p>I.- Las Bases Técnicas y Legales de la Fiscalización del Impuesto de Patentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Administración Tributaria, su eficacia y eficiencia. Principios: de reserva de ley, de realidad económica, razonabilidad, proporcionalidad, debido proceso. Elementos del impuesto de patentes: actividad lucrativa, hecho generador, territorialidad. Actuación fiscalizadora, traslado de cargos y resolución determinativa. Acto preparatorio y acto final. Convenio con Hacienda, requerimiento de información, investigación, indicios y pruebas. La determinación del impuesto de patentes. Nulidades del procedimiento. El método de base cierta y base presunta. La carga de la prueba en materia tributaria. <p>II.- Resolución de casos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Procedimiento determinativo del impuesto. Actuación fiscalizadora y traslado de cargos. Problemas prácticos de actividad lucrativa. Simulando actividad lucrativa en otro cantón. La Melonera quiere escapar. ¿Interés nacional o local? Máquinas que tragan monedas y personas. Los rótulos públicos por media calle. Negocios del Régimen de Tributación Simplificada <p>Nota: Favor traer la Ley de Patentes de su Municipalidad.</p>	<p>Personas Encargadas de Patentes, Gestión de Cobro, Regidores, Alcaldes, Asistentes, Directores Financieros, Administradores Tributarios o de Hacienda, Asesores Legales, Auditores Internos, Unión de Gobiernos Locales.</p> <p style="text-align: center;">INSTRUCTORES:</p> <p>M.B.A Carlos Diñarte Zúñiga, quien cuenta con una extensa experiencia en la materia de más de 15 años. Gonzalo Zumbado Zumbado, Experto Invitado, Coordinador de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén.</p> <p>INVERSIÓN: € 120.000.00 (ciento veinte mil colones)</p> <p>Incluye: material didáctico y de apuntes, almuerzos, refrigerios, certificado de participación.</p> <p style="text-align: center;">CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN:</p> <p>Favor emitir el cheque a nombre de Carlos Diñarte Zúñiga, cédula 1-507-071 y presentarlo al taller o depositar a cuenta corriente en colones: 100-01-000171813-9 del Banco Nacional de Costa Rica. Para solicitar cupo, favor enviar un correo electrónico a: cdinarte@gmail.com. Teléfonos: 8842-9606, / 8348-3944/2286-1431.</p> <p>Se acepta la sustitución de participantes, pero la inscripción es un compromiso que obliga al pago si el participante no asiste al taller y no se comunica por escrito, mínimo cinco días antes.</p>

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido y referirlo al Departamento de Administración Tributaria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong..

Punto 6: Se recibe oficio DET-0028-2011, con fecha 10 de agosto del 2011, recibido el 10 de agosto del 2011, suscrito por Licda. Cinthya Mora Solís, Directora, centro Educativo Tortuga, dirigido al Consejo Municipal el cual manifiesta:

Por medio de la presente, la suscrita Cinthya Mora Solís, Directora de la Escuela Tortuga, código 3212, del circuito 06 de Ciudad Cortes, de la Región Educativa Grande del Térraba, solicito su colaboración para este centro educativo donando 96 metros cúbicos de piedra bruta (para drenaje) para la institución, ya que estamos con el proyecto de construcción en su lo etapa (3 aulas, un comedor, una batería sanitaria

y malla) dado el DIEE(departamento de infraestructura del Ministerio de educación) pero ellos no depositan para cubrir este gasto, además la institución no cuenta con los recursos económicos para solventar esta necesidad.

Para cualquier consulta: 87-02-89-40 / 2786-51-34 o al correo: escuela_tortuga@hotmail.comV Cintia.mora.solis@mep.go.cr

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir a la Alcaldía Municipal para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Luis Ángel Achio Wong.

15

Punto 7: Se recibe nota, con fecha del 10 de agosto del 2011, suscrito por José Antonio Araya, dirigido al Consejo Municipal de la Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

Por medio de la presente le saludamos y a la vez le comunicamos que en reunión efectuada del Consejo de Distrito de Sierpe el día Martes 09 de agosto del 2011, en acuerdo #3: Se acordó convocar a Reunión para tratar como punto único la remodelación del Salón Multiuso de Sierpe para el día lunes 22 de agosto del 2011 al ser las 3:00pm en la Oficina de la ASADA de Sierpe, a las siguientes personas Alcalde Alberto Colé de León, Enoc Rugama Presidente Municipal, Ronny Rojas Fallas Ing. Municipal y al señor Carlos Porras del Departamento de Proveeduría

Esto debido por moción presentada por el señor Alfredo Bonilla Concejal Propietario y la señora Olga Artavia Sindica Suplente en la cual manifiestan el descontento ya que el Miércoles 03 de agosto del 2011 dichos señores se presentaron a pedir un informe claro y detallado sobre la Licitación de dicho Proyecto y según ellos no se les dio la información solicitada a lo que deducen que se les está negando lo solicitado.

Por tal motivo el señor Presidente José Antonio Araya Solicita la reunión para que se aclare de una vez por todas esta Situación ya que estoy siendo cuestionado por las mismas personas.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong..

Punto 8: Se oficio PE-346-2011, con fecha del 28 julio del 2011, recibido el 04 de agosto del 2011, suscrito por Lic. Juan Marín Quirós, Ministro de Descentralización e IFAM, dirigido al Consejo Municipal el cual manifiesta:

En nombre del Ministro de Descentralización y Desarrollo Local e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Municipalidad de Santa Cruz de Guanacaste, deseamos externarle nuestra cordial invitación para Que participe en la celebración del Día del Régimen Municipal "Municipalidades y Seguridad Social", a celebrarle el próximo sábado 27 de agosto en el Gimnasio de la Escuela Josefina López, en Santa Cruz de Guanacaste, a las 10:00 de la mañana, con la participación de la Señora Presidenta de la República, Lic. Laura Chinchilla Miranda La celebración del día del Régimen Municipal reviste especial importancia este año, dado que se acaba de declarar de interés público, por parte de la Presidencia de la República el "Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local" Que contiene "36 metas como oferta a los Municipios.

Así mismo, en el marco de esta celebración, se estarán gestionando convenios de asistencia en temas de bienestar social y familia y de infraestructura pública en beneficio de las Municipalidades

Por la importancia y trascendencia de este evento, consideramos de gran importancia contar, una vez más con su presencia, por lo que les agradeceremos realizar las previsiones a fin de que programen este día dentro de sus agendas.

Respetuosamente nos permitimos sugerirle que realice las reservas hoteleros en los Hoteles "Diriá" y "La Calle de Alcalá", con quienes se han hecho gestiones, a fin de que el costo incluya el desayuno del día siguiente, con tarifas que usted podrá liquidar según la tabla correspondiente de la Contraloría General de la República. Como podrá usted inferir no se proporcionará transporte, desayuno ni hospedaje. Favor confirmar su asistencia a los teléfonos: 2507-1012 con Ileana Sirias, 2507-1013 Ileana Peralta o a los correos apena@ifam.go.cr.

No omitimos manifestarle que el día 26 de agosto a partir de las 4: 40 pm se realizara una actividad cultural folklórica (corrida de toros al estilo guanacasteco) en el Distrito de Cartagena y posteriormente se les ofrecerá la bienvenida para ustedes y los invitados especiales; el lugar está por definirse.



Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido y someterlo a valorización para la asistencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9: se recibe oficio AUT-OFI-ING-215-2011, suscrito por Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta:

• En atención a transcripción N° 1104-2011 de fecha 7 de julio de 2011, se procede a informar acerca de las solicitudes hechas por la Licda. Marisol Vásquez Lezcano presentada por la Asociación de Desarrollo Especifico Pro-Mejoras y Bienestar Social Ciudadela 11 de abril de Palmar Sur en los puntos 2y3 efectivamente como respuesta al punto 2. Se indica que en este momento se realizan los trámites correspondientes para llegar a un feliz puerto la construcción de un pavimento flexible en los cuadrantes de esta importante comunidad. Dichos gestiones corresponden a una solicitud a Recope que se encuentra en trámite y las gestiones ante DINADECO para vincular recursos necesarios para las actividades complementarias como lo son la base, Sub base y carpeta asfáltica requeridos en el proyecto.

• El trámite de donación ante Recope se tramita de una forma global por un monto de 400 mil litros de Asfalto AC-30 necesarios para el proyecto de la 11 de Abril, Palmar Sur y Olla Cero.

Para el proyecto anterior se le estará informando sobre los avances ante estas entidades y los requerimientos necesarios de parte de su Asociación.

Por otro lado se está a la espera de su gestión en cuanto al traslado de los restantes de tuberías requeridas en el acceso a la plaza, en donde la comunidad se comprometió a trasladar dichas tuberías hasta el sitio. Dado lo anterior se le solicita coordinar con este departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el traslado respectivo para proceder a la colocación definitiva del paso de aguas. Con la intención de mantenerlos informados se describe.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese a Asociación Pro-Mejoras y Bienestar Social Ciudadela 11 de Abril.

Punto 10: Se recibe correo electrónico, con fecha del 02 de agosto del 2011, suscrito por Mark M. Kahle, Presidente Pirolíticos del Sur S.A., el cual manifiesta:

Yo represento a una empresa con sede en Uvita, cantón de Osa, llamada Pirolíticos del Sur SA

Nos gustaría hacer una presentación formal de nuestros servicios al consejo. Nuestra presentación se durará aproximadamente 15 minutos más el tiempo de que se trate.

Vamos a abordar los problemas de los rellenos sanitarios, reciclaje, producción de energía eléctrica, neutralidad en carbono y las implicaciones financieras asociados.

Por favor, envíeme una lista de fechas y horas disponibles en agosto y septiembre.

Una vez visto y analizado el presente correo, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y presentar propuesta para el día miércoles 07 de setiembre del 2011 en la agenda de atención al público. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11: se recibe oficio nota, mediante correo electrónico con fecha del 03 de agosto del 2011, suscrito por la Federación de Municipalidades del Sur, FEDEMSUR, dirigido al señor Enoc Rugama Morales, Presidente del Consejo Municipal, el cual manifiesta:

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, tanto su Junta Directiva como la Dirección Ejecutiva tienen programado para finales del mes de agosto visitar la zona sur y sus municipalidades con el propósito de realizar el Taller de Validación de la Agenda Municipal y de sesionar la Junta Directiva.

Para ello con todo respeto, proponemos lo siguiente:

• Jueves 25 de agosto: Sesión de la Junta Directiva de la UNGL (horario a convenir)



• Viernes 26 de agosto: Taller de validación de la Agenda Municipal Costarricense 2011-2016 (medio día, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d.)
Es importante comentarle que en el caso del primer punto, la Junta Directiva de la UNGL tomó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 130-2011

Con base en lo anterior se acuerda moción que literalmente dice:

Para que este Consejo Directivo sesiones a la mayor brevedad en la Zona Sur, con el fin de apoyar a las autoridades municipales de la región con el tema "JUDESUR".

Acuerdo 137-2011

"Se acuerda brindar un voto de apoyo a la Federación de Municipalidades del Sur (Fedemsur) y a las 5 municipalidades de la Zona Sur; así como notificar a los 57 diputados una posición de estudio y de análisis sobre el proyecto 17.818 "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur)" y estaremos presentando las mociones en el momento adecuado. A su vez, este Concejo Directivo acuerda sesionar extraordinariamente en la Zona Sur en el mes de agosto, para lo cual se delega a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que coordine y notifique a la Federación la fecha y lugar respectivo. Que se notifique a la Comisión Dictaminadora, Ministerio de la Presidencia, Municipalidades de la Zona Sur, y a la Federación de Municipalidades del Sur ".
Con estos acuerdos lo que se pretende es brindar un voto de apoyo a FEDEMSUR con respecto al expediente legislativo mencionado y realizar coordinaciones y ayudas en las que ambas instancias (UNGL y FEDEMSUR) puedan generar de cara a la discusión de este proyecto de ley en la Asamblea legislativa.

En referencia al segundo punto, con FEDEMSUR en una sesión de trabajo logramos iniciar una etapa de construcción de una Agenda Municipal Costarricense. Ahora estamos en la etapa procesal de consulta y validación del trabajo realizado, por lo que nos es de mucha importancia la participación de FEDEMSUR y sus autoridades locales, ya que para el mes de septiembre se estará presentado de forma oficial a las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo la "Agenda Municipal Costarricense 2011-2016" (el público meta son los Alcaldes, Vice alcaldesas, Presidentes Municipales o un Regidor en Representación del Concejo Municipal)

Agradezco la atención a esta propuesta y quedo a la espera de su atenta confirmación, ya que debemos programar la logística como la notificación a nuestra Junta Directiva.

Una vez visto y analizado el presente correo electrónico, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-351-2011, con fecha del 10 de agosto del 2011, recibido en la Secretaria del Consejo el 10 de agosto del 2011, el cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo; por este medio se remite los documentos presentados por RESERVA PLAYA TORTUGA S.A., cédula jurídica 3-101-524642, para la prolongación del permiso de Construcción para ejecutar las actividades de Construcción de Campamento y Construcción de Vivero para la próxima temporada de tortugas marinas del temporada junio 2011 a enero 2012; la cuales se llevaran a cabo en el área que comprende Playa Tortuga, ubicada en Ojochal, Distrito de Cortés, Cantón de Osa.

La documentación aportada es la siguiente:

-Carta de Solicitud de Permiso dirigida al Concejo Municipal

-Carta de Compromiso para presentar Informes Trimestrales del proyecto ante el Concejo Municipal; así como de limpiar el área utilizada de escombros y desechos, una vez finalizado el proyecto.

-Plan de Manejo del vivero 2011 (Protocolo de Investigación) por el Biólogo Oscar Brenes Arias y el Regente M.Sc. Didiher Chacón.

-Permiso de Investigación: Resolución Administrativa No. INV-ACOSA-012-10 aprobado por el Programa de Investigaciones de ACOSA, MINAET. El cual vence el 15 de diciembre de 2011.

-Permiso de Vivero: Resolución No. ACOSA-DRFVS-DF-495-2011 del Expediente Administrativo No. OS02-VS-002-2011. Tiene vigencia hasta el 7 de junio de 2013.

-Solicitud de permiso de construcción, croquis de la construcción



-Oficio SGA-MUNOSA-080-2011, suscrita por el Tec. Joaquín Elizondo Santamaría, Inspector Ambiental Inspección por parte de la Administración Tributaria y Zona Marítimo Terrestre del área solicitada.
Informe Final de la última temporada 2010

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA Aprobar la prolongación del permiso de construcción de campamento y construcción de vivero a favor de RESERVA PLAYA TORTUGA S.A. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

18

Punto 13: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-325-2011, con fecha del 10 de AGOSTO del 2011, recibida en la secretaria del consejo el 10 de agosto del 2011, suscrito por Lic. William Arroyo Carvajal, Administrador Tributario a.i, el cual manifiesta:

Por este medio les saludo y la vez doy respuesta a Transcripción-PCM-No. 1087-2011, sobre solicitud de verificar el monto de impuestos territoriales y servicio de Recolección de Basura que la Sra. Damaris Mendoza Jiménez, cédula 01-0846-0179 adeuda.

Con base a lo anterior, se informa que la Sra. Mendoza Jiménez se apersonó el pasado 27 de julio a nuestras oficinas municipales y efectuó un arreglo de pago sobre dicha deuda.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y remitir a la señora Damaris Mendoza Jiménez para su conocimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14: Se recibe oficio DE-174-2011, con fecha 15 de julio del 2011, recibido en la Secretaria del Consejo, el 04 de Agosto del 2011, suscrito por Lic. Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo, dirigido al Consejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 8261 del 20 de mayo de 2002, Ley General de la Persona Joven, se crean los Comités Cantonales de la Persona Joven, los cuales tienen como objetivo elaborar y ejecutar las propuestas locales y nacionales que aporten a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.

Atendiendo al Artículo 26 de esta Ley, el cual estipula que el Consejo de la Persona Joven destinará el 22.5% de su presupuesto al financiamiento de los Proyectos de los Comités Cantonales, en proporción a la población, el territorio y al último índice de desarrollo social, sin embargo, para el 2011 se cuenta con un monto adicional de recursos procedente del sorteo de la lotería nacional como lo la Ley supra citada, de esos recursos al Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa le corresponde la suma de \$592 552,00.

Por ser recursos extraordinarios los requisitos de presentación de proyectos deben ajustarse a la directrices y guía aprobadas por la Junta Directiva. Los proyectos deben responder a los principios, fines y objetivos de la Ley General de la Persona Joven y de la Política Pública de la Persona Joven. Además, deben elaborarse bajo la Modalidad Participativa, tomando en cuenta el aporte y participación comunal en el diseño del proyecto.

El Consejo de la Persona Joven transferirá los recursos correspondientes a las municipalidades cuyos proyectos hayan cumplido con todos los requisitos establecidos

El trámite para la ejecución de los recursos de los proyectos por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, se regirá de acuerdo a las normas y procedimientos municipales, por lo que consideramos de vital importancia la coordinación que se realice entre el Comité Cantonal y la Municipalidad.

Lo anterior, para las previsiones que corresponda llevar a cabo a esa Municipalidad, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar enterado y referir a la Consejo Persona Joven de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.



Punto 15: Se recibe Oficio DFOE-DL-0612, con fecha del 03 de agosto del 2011, recibido el 09 de agosto del 2011, dirigido al Presidente del Consejo Municipal, el cual manifiesta.

Estimado señor:

Asunto: Convocatoria a la actividad de presentación del sexto Informe de Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2010.

La Contrataría General de la República se ha propuesto, como parte de su estrategia de fiscalización, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los gobiernos locales mediante la elaboración de estudios integrales sobre la gestión del sector municipal, con el objetivo de promover mejoras en la gestión municipal y en la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Como parte de esos esfuerzos se elaboró el sexto informe denominado "Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales en el periodo 2010*", el cual incorpora los resultados más relevantes del índice de Gestión Municipal incluido en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM) y que evalúa la gestión, por primera vez, en temas asociados a las áreas de recursos humanos, contratación administrativa, sistemas de información, gestión vial, gestión social y gestión ambiental, entre otros.

Dicho documento contiene los resultados obtenidos por cada gobierno local; así como un análisis de los datos más relevantes determinados por cada uno de los cinco ejes que componen el sistema y que se constituyen en información valiosa para los jefes y funcionarios municipales en general, en los procesos de toma de decisiones, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Con el propósito de presentar el referido informe y hacer entrega formal de un ejemplar por municipalidad, se le invita a la actividad de presentación que se realizará en el piso 13 de esta Contraloría General, el 19 de agosto del año en curso, a partir de las 8:30 a.m. y hasta las 11:30 a.m.

Por razones de espacio y la importancia de que cada municipalidad reciba en esa fecha un ejemplar del informe citado, mucho se le agradecerá confirmar su asistencia a las señoritas Kimberlyn Castro Contreras al teléfono 2501-8444, Viria Rodríguez Salas al teléfono 2501-8162 o Natalia Ramírez García al teléfono 2501-8367 o a las direcciones de correo electrónico kimberlyn.castro@cgr.go.cr, viria.rodriguez@cgr.go.cr o natalia.ramirez@cgr.go.cr. a más tardar el 12 de agosto del presente año.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA confirmar la asistencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 16: Se recibe de oficio DFNV-DF-0778-2011, con fecha del 08 de agosto del 2011, recibido el día 09 de agosto del 2011, suscrito por Marcela Pérez Marín, Departamento de Fideicomiso, Banco Hipotecario de la Vivienda, el cual manifiesta:

De conformidad con la reunión del día 15 de julio de 2011, a la cual se realiza en atención a las inquietudes sobre la factibilidad del desarrollo del Proyecto denominado COBASUR, emitidas por la Municipalidad de Osa y beneficiarios originales de ese proyecto, adjunto se remite la minuta definitiva con los cambios propuestos por su representada.

MINUTA DE REUNIÓN

Reunión celebrada el día 15 de julio de 2011, a partir de las 10:30 a.m. en las instalaciones del Banco Hipotecario de la Vivienda.

Temas:

Procedimiento para la determinación de la factibilidad para el posible desarrollo del proyecto COBASUR, ubicado en Palmar Sur de Osa, Puntarenas.

Participantes:

BANHVI

Marcela Pérez Valerín, Jefe Departamento de Fideicomisos

Mariela Calderón Román, Departamento de Fideicomisos

MUCAP

Dagoberto Hidalgo Cortés, Jefe Departamento de Proyectos e Interés Social

MUNICIPALIDAD DE OSA

Karol Salas Valerín, Regidora Municipal

Luis Ángel Achio Wong, Regidor Municipal



REPRESENTANTES PROYECTO

José Ángel Carrillo Rosales
Diopoldino Obando Obando

TEMAS TRATADOS

La reunión es principalmente presidida por el señor Dagoberto Hidalgo de MUCAP, dado que esa entidad tiene en administración fiduciaria del BANHVÍ, e inmueble del proyecto COBASUR, de esta manera expondría la situación actual del proyecto.

1." Los representantes del Proyecto y señores Municipales externan la necesidad de vivienda que sufren familias de la zona de Palmar Sur de Osa, dado que donde habitan actualmente se posee el riesgo de inundación, lo cual atenta contra sus pertenencias y su salud; dado lo anterior, se quejan que desde hace más de 10 años se les había indicado por parte de la extinta Vivierendacoop recibirían soluciones de viviendas en la finca denominada COBASUR; no obstante nunca se desarrollo este proyecto.

2. El señor Dagoberto, comenta ciertos aspectos generales del proyecto, tenencia y administración de la propiedad en fideicomiso con el BANHVÍ.

3. Los funcionarios Municipales externan la duda de que varios beneficiarios aparecen con bono pagado a nivel del BANHVL y que sin embargo no han recibido solución alguna. Ante lo cual se les indica que aunque no se construyeran las viviendas, la compra del terreno para cada beneficiario en el proyecto es cubierta con parte de ese bono. Respecto al proyecto, se les aclara que en una primera etapa se está valorando el proyecto como tal, por lo que posteriormente, se valorará la inclusión de esos casos como parte del proyecto.

4. El señor Dagoberto, procede a detallar las etapas que conlleva realizar el desarrollo del proyecto, con el objetivo de que se visualice lo complejo en tiempo y requisitos de realizar tal labor; dichas etapas son las siguientes, en forma muy general:

Prefactibilidad: Análisis preliminar para determinar la factibilidad del proyecto, lo que incluye el trámite institucional previo, por ejemplo, ICE, ASADA, Municipalidad, etc.

Se indica que esta etapa podría concluirse a finales del año 2011.

Diseño y planos definitivos: especificaciones técnicas, cantidad y diseño de las viviendas, infraestructura, etc.

Licitar la construcción: se publica una invitación para la construcción de las obras a ejecutar (infraestructura y viviendas del proyecto); se reciben las ofertas de constructores, la cuales se analizan y posteriormente se recomienda al BAKHVI la mejor, para que éste último la aprueba.

En esta etapa se podría estar solicitando información básica de las familias.

Contratación: La Mutual procedería a firmar contrato con la empresa que recomendaron, la cual fue aprobada o autorizada por el BANHVL.

Construcción: de la infraestructura y las viviendas, etapa que podría durar alrededor de un año. Se lleva en paralelo la parte social, o de estudio de las familias, pasa determinar quienes califican para el Bono familiar de Vivienda.

5. Se recalca que todavía no se determina si el proyecto se puede o no realizar; los análisis preliminares o etapa de prefactibilidad en la que se encuentra el proyecto, iría a determinar su viabilidad. Caso contrario las familias tendrían que buscar otros lugares para gestionar sus soluciones de vivienda.

6. Preliminarmente, se informa que la cantidad de vivienda a constituir a lo interno del proyecto asciende a 154 soluciones. Además, de ser viable el proyecto las familias que habitan frente a calle pública y ya poseen título de propiedad, también podrían ser parte del proyecto a modo de soluciones individuales, toda vez que ya tendrían los permisos respectivos de servicios públicos y de la Municipalidad ante la aprobación de desarrollo del proyecto.

7. Se indica que posteriormente la Mutual estaría solicitando a la Municipalidad asignar un Ingeniero o profesional con el que se trate directamente los asuntos o permisos del proyecto al igual que esa Mutual establecería e indicaría cual es su persona encargada, Esto con el fin de establecer un canal fijo de comunicación, es decir que los asuntos se traten directamente entre estas personas, a efectos de lograr mayor eficiencia en la comunicación.

8. Se reitera a los representantes de la Municipalidad la necesidad de colaboración para que el proyecto sea posible.

ACUERDOS

1. Mantener a las partes informadas sobre el avance en las gestiones del proyecto
2. Por su parte, los representantes Municipales manifiestan su apoyo al proyecto.



Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y referir a Comisión Proyecto COBASUR. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

Punto 17: Se recibe de oficio ZEE-OSA-002-2011, con fecha del 05 de agosto del 2011, recibido el día 08 de agosto del 2011, suscrito por José Edgar Ureña Barquero, Coordinador, Zona Económica especial de Osa, el cual manifiesta:

Estimado Señores;

Sirva la presente para Saludarles y a las vez para Invitarles al lanzamiento oficial de la estrategia de Zona Económica Especial Osa (Organización Local para el impulso del desarrollo productivo sostenible en el Cantón de Osa). En esta actividad tendremos la participación del Dr. Luis Álvarez Soto, Viceministro de Economía y de la directora nacional de INA-Pymes. Comité Pro ZEE-OSA

Comisión Regionalización Interuniversitaria Pacífico Sur-CRI-SUR (Universidades Estatales),

Ministerio de Salud Osa, Municipalidad de Osa, Asociación de Desarrollo Palmar Sur, Asociación de Acueducto Palmar Sur; Unidad Pymes INA.

Le invitan al Lanzamiento oficial de la Estrategia ZEE-OSA (Organización local para impulso del desarrollo productivo sostenible en el Cantón de OSA)

Agenda:

1. Exposición de la Estrategia Gubernamental de Competitividad para la Zona Sur, a cargo del Viceministro de Economía, Dr. Luis Álvarez Soto
2. Antecedentes de la estrategia, a cargo del MBA Bernal Martínez, coordinador de la CR1, Pacífico Sur
3. Introducción y Justificación de la Estrategia Elaborada. Dagoberto Rodríguez
4. Propuesta de Planeamiento Estratégico. Edgar Ortega, Coordinador ZEE-Osa y Ronald Zúñiga. Director Área Rectora de Salud Osa.
5. Propuesta de Proyectos Estratégicos. Franklin Obando F. Subcoordinador ZEE-Osa
6. Cierre de la actividad, a cargo del Alcalde de Osa, Sr. Alberto Cote

Lugar: Centro de Formación Palmar Sur

(Antiguo Club Americano Número Uno, Zona Americana)

Viernes 12 de agosto, 2011, 9:00 a.m. a 11:00 am.

Favor confirmar asistencia al correo: zee.osa@gmail.com - edor2612@yahoo.es - bmartinez@itcr.ac.cr - fobandof@gmail.com

Nota: Esta actividad, al igual que todas las que realiza la ZEE-OSA, es un espacio abierto, puede asistir toda aquella persona que desea contribuir en la edificación de un cantón de OSA, mejor para las actuales y futuras generaciones.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y confirmar asistencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 18: Se recibe de oficio DE-274-08-2011, con fecha del 04 de agosto del 2011, recibido el día 09 de agosto del 2011, suscrito por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, el cual manifiesta:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA),

La Secretaría general del Sistema de Integración Centroamericana ha iniciado la ejecución del Programa de consulta Regional de la Carta Centroamericana de Autonomía Municipal con el financiamiento de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual responde a la necesidad de los Gobiernos-Locales de la región de contar con un instrumento que armonice el principio de la Autonomía Local y que promueva su desarrollo a través de la descentralización de competencias claves.

Este Programa busca consultar con los actores involucrados en el tema de cada uno de los Estados Miembros del SICA las necesidades que se generan desde lo Local, para de esa forma consensuar una carta de Autonomía Municipal que será ratificada posteriormente mediante una Cumbre de Jefes de Estado, como corolario del proceso.



En tal sentido, de la manera más atenta le invitamos a la Conferencia "Consulta Nacional de la Carta Centroamericana de Autonomía Municipal" que se llevará a cabo los días 1 y 2 de setiembre del presente año, en el Hotel Ramada Plaza Herradura a partir de las 8:30 a.m. Asimismo, en esta actividad la Unión Nacional de Gobiernos Locales presentará formalmente la Agenda Municipal Costarricense 2011-2016; donde requerimos que las autoridades municipales de todo el país nos aporten su visión sobre descentralización, seguridad y prevención. Para confirmar su asistencia favor comunicarse con Yeudith Tapia al 2225-3496/2224-9709/ ytapia@ungl.or.cr o con Guiselle Sánchez al 2280-3096 / gsancheez@ungl.or.cr; con quienes puede coordinar el hospedaje en caso de ser necesario, a más tardar el martes 23 de agosto.

22

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA analizarlo en la próxima sesión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19: Se recibe de oficio AI-117-2011, con fecha del 08 de agosto del 2011, recibido el día 09 de agosto del 2011, suscrito por Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

ASUNTO: Remisión de Presupuesto para la Auditoría Interna

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, No 8291 del 31 de julio del 2002, publicado en la Gaceta No 169 del 4 de setiembre del 2002, artículo 27, Asignación de recursos para la Auditoría Interna, en el que textualmente dice:

Artículo 27. —Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Por lo tanto adjunto presupuesto ordinario para al año 2012, con los requerimientos mínimos y necesarios para la organización y funcionamiento de este Departamento.



SOLICITUD PARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales.
RENGLÓN 2: Auditoría Interna.

CODIGO	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
		-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	525.000
1.02.03	Servicio de correo	50.000
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones (pago de teléfono)	475.000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75.000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50.000
1.03.04	Transporte de bienes	25.000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	3.000.000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.000.000
1.05.01	Transporte dentro del país	200.000
1.05.02	Viáticos dentro del país	800.000
1.07	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	1.500.000
1.07.01	Capacitaciones	1.500.000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	400.000
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300.000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.350.000
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinas	50.000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	550.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50.000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.600.000
5.01.03	Equipo de Comunicación	200.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.000.000
		-
	TOTAL	12.000.000

377550 4.530.600,00
28,34% 1.283.972,04
5.814.572,04

12600
63,49206349

23

MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO
AUDITORIA INTERNA
PRESUPUESTO ORDINARIO
PARA EL AÑO 2012
CONTENIDO
PAGINA

1.	REMUNERACIONES BÁSICAS.....	2
2.	SERVICIOS BÁSICOS ¢525.000.00	2
3.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ¢75.000.00.....	3
4.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO ¢3.000.000.00... ..	3
5.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE ¢1.000.000.00.....	3
6.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ¢1.500.000.00.....	3
7.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ¢400.000.00.....	4
8.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS ¢1.350.000.00.....	4
9.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS ¢550.000.00.....	4
10.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ¢3.600.000.00	5

JUSTIFICACIONES SOLICITUD DE PRESUPUESTO ORDINARIO
AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2012

Para el ejercicio económico del año 2012, la Auditoría Interna está solicitando en las partidas de Remuneraciones Básicas, Servicios Básicos, Servicios Comerciales y Financieros, Servicios de Gestión y Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Actividades de Capacitación, Mantenimiento y Reparación, Productos Químicos y Conexos, Útiles, Materiales y Suministros Diversos y Maquinaria, Equipo y Mobiliario, según se detalla a continuación:

1. REMUNERACIONES BÁSICAS

Las necesarias para la operacionalidad del departamento, en este caso se está solicitando la recalificación de la plaza para el puesto de asistente de auditoría, a partir del primero de enero del 2012, debido a que todas las plazas de asistentes han sido recalificadas y que siendo el asistente de Auditoría un funcionario a nivel profesional y con las responsabilidades que la normativa le atribuye, se requiere que se realice el estudio técnico con el objetivo de que el asistente de auditoría tenga igualdad de condiciones que los demás asistentes de los diferentes puestos de la administración de la Municipalidad.

2. SERVICIOS BÁSICOS ₡525.000.00

Se presupuesta la suma de ₡50.000 para la compra de estampillas, mismas que son necesarias para el servicio de correo. Además, la suma de ₡475.000 para el pago del servicio telefónico del año 2012.

3. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ₡75.000.00

Se presupuesta la suma de ₡50.000 para el pago de servicios de encuadernación y fotocopiado, que resulten necesarios para la buena presentación de los productos de la Auditoría Interna, asimismo, la suma de ₡25.000 para el pago de encomiendas.

4. SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO ₡3.000.000.00

Se presupuesta la suma de ₡3.000.000 para la contratación de auditoría de sistemas de información y para la contratación de Asesoría en Asuntos de Ingeniería, los anteriores servicios profesionales y técnicos son de necesidad para cumplir las responsabilidades atinentes al cargo de la Auditoría Interna.

5. GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE ₡1.000.000.00

Se presupuesta la suma de ₡200.000 en el renglón de transporte dentro del país, asimismo, la suma de ₡800.000 en el renglón de viáticos dentro del país, necesarios para la asistencia a foros, reuniones, talleres y capacitaciones, Congreso Nacional de Auditores Internos, convocados por la Contraloría General de la República, generalmente celebrados en San José.

6. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ₡1.500.000.00

Se presupuesta la suma de ₡1.500.000 para cubrir los costos de participación en congresos, seminarios, cursos y capacitaciones a los que asista el personal de la Auditoría, mismos que se deben cancelar a las entidades organizadoras de los eventos.

7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡400.000.00

Se presupuesta la suma de ₡300.000 para la reparación y mantenimiento de equipo de comunicación, asimismo y la suma de ₡100.000 para el mantenimiento y reparación del equipo del equipo de cómputo y sistemas de información.

8. PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS ₡1.350.000.00

Se presupuesta la suma de ₡500.000, para cubrir gastos de combustible de giras necesarias para la labor de Auditoría, asimismo, la suma de ₡50.000 para la compra de productos medicinales que deben mantenerse en el botiquín. Se presupuestran ₡800.000 en el renglón de tintas, pinturas y diluyentes para la compra de tintas para las impresoras y sellos utilizados en esta oficina.

9. ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS ₡550.000.00

Se presupuesta la suma de ₡100.000 para la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo, además ₡200.000 para la compra de productos de papel, cartón e impresos, así como la compra de alguna normativa legal.

Por otra parte, se presupuesta la suma de ₡200.000.00 para la compra de útiles y materiales de limpieza, y la suma de ₡50.000.00 para la compra fundas plásticas, que se usan en el resguardo de documentos.

10. MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ₡3.600.000.00

Se presupuesta la suma de ₡200.000.00, para la compra de equipo de comunicación, se presupuesta la suma de ₡400.000.00 para la compra de un archivo debido a que el existentes ya no tienen capacidad para almacenar más documentos y para la compra de una trituradora de papel, también se presupuesta la suma de ₡3.000.000.00 para la compra de un programa de computo necesario para automatizar los servicios de auditoría.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir a Comisión de Presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 20: Se recibe de nota, con fecha del 05 de julio del 2011, recibido el día 08 de agosto del 2011, suscrito por Lic. José Naranjo Esquivel, Director Escuela Coronado, el cual manifiesta:

Estimados señores:

Con motivo de la preparación de la institución para actos conmemorativos al 190 aniversario de nuestra independencia, a desarrollarse entre el 5 y el 15 de setiembre y a los pocos recursos económicos con que se cuenta, nos vemos en la necesidad de recurrir a ustedes solicitándoles el financiamiento para contar con cuatro buses que se requieren para trasladar a los grupos participantes en las actividades programadas en Ciudad Cortés, monto que asciende a 240.000,00 colones. Esta institución será participe el día 6 de setiembre a las 6 a.m. en celebración de la semana cívica y el día 15 en los desfiles tradicionales, viajarán a ellos: mascaradas, banda, bastoneras, abanderados... Como ustedes lo saben bien, las escuelas no cuentan con presupuesto para cubrir este tipo de actividades, por lo que tenemos que recurrir a ayuda externa.

No omito manifestarles que estamos recurriendo a empresas privadas solicitando ayuda para cubrir otras necesidades como vestimenta, accesorios para banda y otros.

Desde ya en nombre de los niños y las niñas, le expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

Que el Señor les llene de bendiciones.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y referir a la Alcaldía para valoración de presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 21: Se recibe de oficio PROTERRABA-008-2011, con fecha del 03 de agosto del 2011, recibido el día 05 de agosto del 2011, suscrito por ING. Nelson Fallas Campos, Coordinador, MINAET-SINAC-ACLAP, el cual manifiesta:

Concejo Municipalidad de Buenos Aires

Concejo Municipalidad de Osa.

Concejo Municipalidad de Pérez Zeledón.

Dirección de Agua.

MS - Dirección Regional c/ Rectoría de la Salud Brunca.

AYA - Región Brunca.

Estimad@s Señor@s

En reunión ordinaria de PROTERRABA celebrada el pasado 19 de julio del año en curso se tomo el siguiente acuerdo 'Hacer oficio o (os Jefes de los representantes de PROTERRABA para informarles de quienes no se presentan a las reuniones ordinarias y/o están ausentes justificados, el oficio se estará realizando todos los meses con la intención de que se tomen las medidas correctivas necesarias".

Dado lo anterior, les informo que los representantes de sus instituciones-organizaciones en la Comisión de PROTERRABA no asistieron a la reunión ordinaria realizada el pasado 19 de julio del año en curso, con excepción del representante de la Dirección de Agua, quien justificó su ausencia.

Les ruego, hacer lo necesario para que dichos funcionarios participen, recordarles que la Comisión Técnica para el Manejo y Desarrollo Integrado de la Cuenca del Río Grande de Térraba fue creada mediante Decreto Ejecutivo No 34945-MINAET y el artículo 2 integra a cada una de sus instituciones-organizaciones dentro de la misma.

Cabe mencionar que LAS REUNIONES ORDINARIAS DE PROTERRABA son los 2dos martes de cada mes a saber: agosto 9, setiembre 13, octubre 11, noviembre 8, diciembre 13. En el caso de la reunión de agosto 9, se realizará en la Municipalidad de Coto Brus, la misma inicia a las 9.00 am.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 22: Se recibe de oficio MUNOSA-PSJ-226-2011, con fecha del 09 de agosto del 2011, recibido el día 09 de agosto del 2011, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

Por este medio, la suscrita Asesora Legal, y en referencia a la transcripción PCM-826-2011, en la que se expone el acuerdo tomado por ese órgano colegiado en Sesión Extraordinaria N° 12-2011, celebrada el 31 de mayo del 2011, Capítulo V. Correspondencia. PUNTO 2 se refiere en los siguientes términos:

- 1.- Pido disculpas al honorable Concejo Municipal por el retraso en referencia al trámite del citado escrito, no obstante la diversa tramitación de procesos anteriores al mismo ha impedido que me refiera con anterioridad al citado caso.
- 2.- Que en virtud de lo solicitado, el día de hoy remite oficio PSJ-224-2011, al departamento de Zona Marítimo Terrestre, con la finalidad que faciliten a este Departamento de Servicios Jurídicos copia u original del citado expediente como del informe u oficio AZM-620-201, para efectos de realizar un análisis general y emitir recomendación con respecto al procedimiento del caso, el cual será remitido en los próximos días a la mayor brevedad posible.
- 3.- Así mismo recomendé mediante el oficio en mención, se paralizará cualquier trámite pendiente, hasta tanto no se determine las acciones a tomar en el caso marras, por cuanto si ya existe denunciada o evidencia de algún tipo de anomalía en la tramitación del mismo, no es prudente que se continúe con acciones que puedan comprometer de manera más exhaustiva el proceder de la administración municipal, esperando que sea acogida dichas recomendaciones, no solo por el departamento de Zona Marítima Terrestre sino también por este Concejo Municipal.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA acoger las recomendaciones expuestas en el oficio MUNOSA-PSJ-226-2011 y referir COPIA A Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 23: Se recibe de boletín informativo n° 9-2011, IP-22-2011, mediante correo electrónico sin fecha recibido, suscrito por Jonathan Espinoza Segura, Coordinador de Programa Incidencia Política, el cual manifiesta:

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Informa

ACONTECER LEGISLATIVO

En la última semana de sesiones del periodo ordinario, la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en su sesión N-8 se conocieron varios expedientes que están en el orden del día que a continuación se detalla su estado:

Proyecto de ley	Estado
<u>Expediente N° 17207 Autorización a la Municipalidad de Atenas para donar un terreno a la asociación pro-personas con discapacidad de Atenas.</u>	Rechazado por la Comisión de Asuntos Municipales
<u>Expediente N° 17826 Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para que desafecte y done un vehículo de su propiedad a la asociación funeraria Barbareña.</u>	Se dictaminó positivo y tiene un nuevo texto sustitutivo
<u>Expediente N° 17858 Autorización a la Municipalidad de Paraíso para que segregue un lote de su propiedad y modifique su destino.</u>	Rechazado por la Comisión de Asuntos municipales

Cabe rescatar que aparte de los proyectos anteriormente mencionados, tres nuevos expedientes ingresaron al orden del día de la Comisión de Asuntos Municipales:

EXPEDIENTE N° 18.029 COBRO DE UN 3% DE IMPUESTO EN CADA COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE UNA PATENTE DE LICORES.
Iniciativa del diputado Justo Orozco Álvarez.



EXPEDIENTE N° 18.038 AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA DONAR UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN PRO MEJORAS DEL CEMENTERIO DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE AGUIRRE. Iniciativa de la diputada Agnes Gómez Franceschi.

EXPEDIENTE N° 18047 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA PARA QUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SANTO DOMINGO. Iniciativa de las diputadas Siany Villalobos Arguello y María de los Ángeles Alfaro Murillo.

El resto de los proyectos en discusión se mantienen en el Orden del Día de la Comisión asignados a las diferentes sub comisiones para su respectivo dictamen.

ACONTECER UNGL

La Unión Nacional de Gobiernos Locales en su labor de fortalecer la autonomía municipal ha trabajado de la mano con los Concejos Municipales de Distrito y las Municipalidades "madres" asesorando sobre la realización de un "convenio" entre ambas instancias locales. Esto se da a raíz de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, la cual ordenó traspasar los ingresos de los Concejos a las Municipalidades a las que pertenecen, ya que carecen de autonomía presupuestaría de acuerdo con lo emitido por la Sala Constitucional en fallos del año 2006.

Lo que se pretende es que mediante esta modalidad, la Municipalidad "madre" se comprometa con el Concejo y sus autoridades a respetar la decisión presupuestaria tomada para que el gobierno local del cantón solo envíe por procedimiento y legalidad el presupuesto a la Contraloría General de la República. Todo esto se enmarca en la discusión de un proyecto en la asamblea legislativa para reformar el artículo 172 de la Constitución Política. La Municipalidad de Puntarenas se convirtió en la primera donde el Concejo Municipal acordó respetar la decisión de sus cuatro Concejos Municipales de Distrito: Cóbano, Lepanto, Paquera y Monteverde.

Este es un esfuerzo más que realiza la UNGL para mejorar la gestión de los gobiernos locales de Costa Rica fortaleciendo sus capacidades bajo el respeto de la autonomía municipal que les confiere la Constitución Política.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 24: Se recibe de oficio nota, con fecha del 27 de julio del 2011, recibido a través correo electrónico, suscrito por Alberto cabezas Villalobos, Presidente, Fundación Mundial Déjeme Vivir en Paz, el cual manifiesta:

Señores (as)

Regidores (as): Concejo Municipal Municipalidad de Osa, Puntarenas.

Estimados (as) señores (as):

En atención a oficio # AZM-436-2011 de fecha 18 de julio de 2011, relacionada con la propuesta de crear un proyecto de una Casa de Derechos Humanos, por este medio ruego se sigan los trámites administrativos correspondientes para el seguimiento de la creación de dicho proyecto.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y analizar oficio AZM436-2011 para saber qué relación tiene. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 25: Se recibe de oficio SCM 0631-2011, con fecha del 27 de julio del 2011, recibido por medio correo electrónico, suscrito por Damaris Ruíz Rojas, secretaria del Consejo, Municipalidad San Rafael de Heredia, el cual manifiesta:

Me permito transcribirles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. en Sesión Ordinaria ti w-2011, celebrada et IX de julio del 2011.

MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN

PROPONENTES REGIDORES Vervy Valerio Hernández, Sandra Batalla González y Carlos Rodríguez Chaves.

Secundan Carlos Alonso Rojas Esquivel, Atice Espinoza y Marlen Mora.



CONSIDERANDO:

PRIMERO Que se recibió en la Municipalidad de San Rafael de Heredia la consulta legislativa del proyecto de ley correspondiente al expediente N° 17 938 denominado: "Reforma al artículo 505 del Código Civil, adiciónese el artículo 1 bis a la Ley de Expropiaciones N° 7495 y Adiciónese un tercer párrafo al artículo 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo, para regular el régimen Jurídico del subsuelo," publicado en la Gaceta N° 101 de 26 de mayo de 2011.

SEGUNDO Que el indicado Proyecto de ley N° 17.938 consta de tres artículos, a saber:

El primero ellos, propone el siguiente texto:

"ARTÍCULO 505:

El derecho de propiedad no se limita a la superficie de la tierra, sino que se extiende por accesión a lo que está sobre la superficie y se extiende verticalmente hasta donde alcance el interés o utilización real, actual y razonable del propietario, conforme a los límites que establezca la técnica, la legislación municipal, urbanística, minera y cualquier otra a la cual deba ajustarse. Salvadas las excepciones establecidas por la ley o la convención, el propietario puede hacer arriba todas las construcciones o plantaciones que le convenga y hacer debajo todas las construcciones que juzgue a propósito y sacar de esas excavaciones todos los productos que puedan darle .

El texto vigente del artículo 505 del Código Civil establece lo siguiente:

ARTICUIA) 505:

El derecho de propiedad no se limita a la superficie de la tierra, si no que se extiende por accesión a lo que está sobre la superficie y a lo que está debajo. Salvadas las excepciones establecidas por la ley o la convención, el propietario puede hacer arriba todas las construcciones o plantaciones que le convenga, y hacer debajo todas las construcciones que juzgue a propósito y sacar de esas excavaciones todos los productos que puedan darle

En los casos de propiedad en condominio, lo anterior solo será aplicable con las limitaciones establecidas en la respectiva ley"

Efectuada la comparación entre el texto vigente del artículo 505 del Código Civil y el texto de reforma propuesto, se observa que en el texto propuesto, se elimina la frase "y a lo que está debajo" Asimismo se le adiciona el siguiente texto:

" (...) y se extiende verticalmente hasta donde alcance el interés o utilización real, actual y razonable del propietario, conforme a los límites que establezca la técnica, la legislación municipal, urbanística, minera y cualquier otra a la cual deba ajustarse(...)"

El segundo de los artículos que se pretende reformar, corresponde a la adición de un artículo 1 bis a la ley N° 7495, Ley de Expropiaciones, el texto propuesto es el siguiente:

"Artículo 1 bis: Uso de subsuelo para finalidades públicas:

El Estado, sus instituciones descentralizadas y las municipalidades podrán caminar o instalar obras en el subsuelo, sin necesidad de un procedimiento expropiatorio, cuando futra la prestación de servicios no se requieran utilizar porción alguna del derecho de superficie salvadas las normativas de planificación y urbanísticas que le hieren aplicables los propietarios de inmuebles no podrán impedir usos que hayan de practicarse a una profundidad tal que no les perturben o que no ostenten un interés actual y real en excluirlas, ni genere a su favor ningún upo de obtención de ninguna pretensión indemnizatoria o exigencia de responsabilidad, salvo que producto de construcción de las obras se cause un daño real y evaluable al derecho de propiedad o se impida su función regular.

Y el tercero de los artículos propone el siguiente texto del artículo 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo:

"Artículo 22.-

Para otorgar o denegar alguna medida cautelar, el tribunal o el que respectivo deberá considerar, especialmente, el principio de proporcionalidad, ponderando la eventual lesión al interés público, los daños y los perjuicios provocadas con la medida a terceros, así como los caracteres de instrumentalidad y provisionalidad de minio que no se afecte la gestión sustantiva de la entidad, ni se afecte en forma grave la situación jurídica de terceros.

También deberá tomar en cuenta las posibilidades y previsiones financieras que la Administración Pública deberá efectuar para la ejecución de la medida cautelar

Las acciones judiciales ejercidas por personas físicas o jurídicas que pretendan injustificadamente la suspensión de obras de interés público, y que puedan generar retrasos en la entrada de operación planificada de obras de interés público, deberán de estar precedidas del pago de una garantía, la cual será fijada prudencialmente por la autoridad judicial, sin perjuicio que el Estado o sus instituciones aporten la contracautela o garantía que se le fije. Una vez rendida la contracautela o garantía se levantará de oficio la suspensión del acto"

El texto vigente del artículo 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo establece lo siguiente:



"Artículo 22.-

Para otorgar o denegar alguna medida cautelar, el tribunal o el juez respectivo deberá considerar especialmente el principio de proporcionalidad, ponderando la eventual lesión al interés público, los daños y los perjuicios provocados con la medida a terceros, así como los caracteres de instrumentalidad y provisionalidad, de modo que no se afecte la gestión sustantiva de la entidad, ni se afecte en forma grave la situación jurídica de terceros.

También deberá tomar en cuenta las posibilidades y previsiones financieras que la Administración Pública deberá efectuar para la ejecución de la medida cautelar"

TERCERO: Que en relación con el artículo 505 del Código Civil, conforme la exposición de motivos del proyecto, se pretende limitar la propiedad privada a la superficie y a lo que en ella construya verticalmente, con las limitaciones reglamentarias que puedan establecerse posteriormente, eliminando el derecho a lo que se encuentra en el subsuelo de la propiedad de que se trate. Este artículo guarda relación con la adición del artículo 1 bis de la ley de expropiaciones, toda vez que este último propone eliminar la responsabilidad del Estado sus instituciones y las municipalidades de indemnizar a los propietarios privados, cuando por obras públicas o interés colectivo, deban de realizar obras en el subsuelo de una determinada propiedad.

CUARTO: Que en relación con ambos artículos, estimamos que si bien es cierto en principio se deben de establecer procedimientos que no impidan o retrasen la construcción de obra pública, también lo es que debe de observarse el derecho individual de los particulares, al uso y disfrute de la propiedad privada, fundamentalmente lo regulado en el artículo 45 de la Constitución Política que establece:

"ARTICULO 45.-LA propiedad es inviolable; a nadie puede privarse de la suya si no es por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley. En caso de guerra o conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa. Sin embargo, el pago correspondiente se hará a más tardar dos años después de concluido el estado de emergencia.

Por motivos de necesidad pública podrá la Asamblea Legislativa, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, imponer a la propiedad limitaciones de interés social".

Como se aprecia en la norma constitucional de previa cita, para privar del uso, goce y disfrute a un propietario, no basta con la invocación del interés público, sino que se requiere de una previa indemnización, con lo cual se considera que para hacer electivas las reformas propuestas en el proyecto de ley en consulta se requiere también valorar y eventualmente modificar el artículo 45 de la Constitución política.

QUINTO: Que finalmente la adición pretendida del párrafo tercero al artículo al artículo 22 del Código Procesal Administrativo, pretende coadyuvar al texto de los artículos del presente proyecto de ley regulando el derecho de la interposición de medidas cautelares de terceros, cuando de obra pública se trate por lo cual lo aplican los comentarios anteriores.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

ACUERDO # 11

PRIMERO: Dictaminar desfavorablemente el proyecto de ley en consulta, por cuanto el mismo implica un roce grosero con el artículo 45 de la Constitución Política que consagra el Derecho Fundamental de Propiedad Privada, en perjuicio de los intereses particulares de los ciudadanos de la República

SEGUNDO: Manifiestar la oposición del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia al proyecto de ley en consulta

TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que transcriba este acuerdo y lo remita a quien corresponda

Se dispensa de trámite de comisión: 5 votos afirmativos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cinco Regidores presentes, cinco votos afirmativos APROBADO.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y referirlo al Departamento Legal Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 26: Se recibe de nota con fecha 27 de julio del 2011, a través de correo electrónico, suscrito por Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Fundación Déjeme Vivir en Paz, el cual manifiesta:



En atención a oficio # AZM-436-2011 de fecha 18 de julio de 2011, relacionada con la propuesta de crear un proyecto de una Casa de Derechos Humanos, por este medio ruego se sigan los trámites administrativos correspondientes para el seguimiento de la creación de dicho proyecto.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA retomar la próxima sesión y revisar oficio AZM-436-2011. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

30

Punto 27: Se recibe nota el 04 de agosto del 2011, con fecha del 15 de julio del 2011, suscrito por Isabel Cerdas Chaves, Secretaria Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés, el cual manifiesta:

En reunión celebrada el día 24/06/2011 hora 5:00 pm, acta n°3.

Por acuerdo unánime de Junta Directiva de Asociación de Desarrollo Integral estamos solicitando audiencia a una sesión extraordinaria para poder tener el tiempo suficiente y lograr exponer nuestros intereses sobre el desarrollo comunal de nuestro distrito primero y así llegar a un mejor entendimiento, nuestro gran interés es desarrollar el proyecto de la Casa Cultural y necesitamos se nos faciliten los materiales para dicha construcción que beneficiara las organizaciones de nuestro distrito que tanta falta hace ya que no contamos con un lugar adecuado para dichas reuniones y actividades, esperamos su pronta respuesta.

Estamos adjuntando los documentos de nuestra Asociación lo que da fe de que estamos a derecho.

Una vez visto y analizado la presente Nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA valorar la condición de atender en la primera o tercera semana del mes de setiembre con atención al público. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 28: Se recibe nota el 04 de agosto del 2011, con fecha del 15 de julio del 2011, suscrito por Isabel Cerdas Chaves, Secretaria Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés, el cual manifiesta:

Estimados señores:

Acuerdo n°1 - acta n°4 15/07/2011.

En vista de que no hubo respuesta a la construcción del Dique de Ciudad Cortés solicitamos de la manera más atenta a la mayor brevedad posible intervenir en la limpieza del Río Balzar (lugar que afecta el centro de Ciudad Cortés), y la quebrada del Zapatero. Es necesario realizar esta labor antes de que el invierno sea más fuerte, y así evitar más desgracias que cada año golpea esta zona, lo cual cada día hace que sea menos comercial y por ende más pobre.

Recordemos que la prevención es la solución.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir a la Comisión Local de Emergencias ya que ellos están atendiendo este tipo de solicitudes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 29: Se recibe nota, con fecha del 15 de julio del 2011, recibido el día 04 de agosto del 2011, suscrito por M. Elida Hernández Arrieta, Coordinadora ULDS Osa, IMAS, el cual manifiesta:

En atención a acuerdo Municipal PCM-N°995-2011 en sesión ordinaria N24-2011, celebrada el día 15 de Junio del año en curso, en donde traslada el caso de la señora María Estela Aguilar Corella, vecina de Ciudad Cortés. Le Informo.

El caso de la señora Aguilar Corella es conocido por nuestra institución ya que en el año 2009 fue analizada su situación, concluyendo que la señora no cumple el perfil para ser atendida por nuestra Institución, ya que se trata de una maestra pensionada con un ingreso bruto mayor a ¢350.000 (trescientos cincuenta mil colones). Sin embargo es recomendado realizar una actualización a la información tomada en el año 2009. Por lo que se procederá a visitar en su nueva dirección a fin de analizar la situación actual de la solicitante.



Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y referir a la señora María Estela Aguilar Corella. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 30: Se recibe nota, con fecha del 15 de julio del 2011, recibido el día 04 de agosto del 2011, suscrito por M. Elida Hernández Arrieta, Coordinadora ULDS Osa, IMAS, el cual manifiesta:

En atención a acuerdo Municipal PCM-N°1051-2011 en sesión ordinaria N25-2011, celebrada el día 22 de Junio del año en curso, en donde traslada el caso del señor Cirilo Gómez Reyes, vecino de los Ángeles de Piedras Blancas, le Informo.

El pasado viernes ocho de julio, se visitó la vivienda de la familia solicitante para el programa de mejoramiento de vivienda, por lo que una vez valorada su situación se les solicitaron documentos, así mismo se apoyará a la familia con el programa de bienestar familiar, para cubrir las necesidades básicas que demanda Cristian y sus padres. Por lo que este caso ya se encuentra siendo atendido nuestra Institución.

Una vez visto y analizado el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por enterado y referir al señor Cirilo Gómez Reyes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 31: Se recibe oficio AZM-517-2011, con fecha del 26 de julio del 2011, recibido el día 09 de agosto del 2011, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Departamento Zona Marítimo Terrestres, el cual manifiesta:

Después de saludarlo respetuosamente me dirijo a su persona para informar lo siguiente:

De acuerdo a conversaciones telefónicas sostenidas con el Lic. Moya del Área de denuncias de la Contraloría General de la República, sobre denuncia Presentada por la Construcción del Paseo Peatonal Turístico en Dominical, donde Sí ha estado evacuando una serie de dudas al respecto, y se ha estado solicitando por parte de la Contraloría información al respecto, en cuenta la copia del expediente administrativo que se lleva en esta Municipalidad.

En la última llamada del Lic. Moya, el día 04 de agosto del 2011, el Licenciado Pregunta si consta en el expediente, el visto bueno del ICT, del INVU y del MOPT, Para llevar a cabo la construcción del bulevar en Dominical, ya que en el plan regulador aprobado para ese sector lo que se aprobó fue una calle, no un bulevar con 3 kioscos para ventas de comida y si se piensa construir un bulevar debe realizarse una modificación al Plan Regulador

Que revisado el Expediente que se lleva de dicho proyecto, se ha logrado determinar que ha existido un error de nombre, al llamar al proyecto **BULEVAR**, ya que el nombre correcto del mismo es **Construcción del Paseo Peatonal Turístico**, y consiste en la instalación de adoquines y construcción de 3 kioscos.

Que mediante oficio DAMALCAOSA-925-2010, la Alcaldía Municipal envió oficio al MOPT, en el que le comunica la aprobación de la construcción, del proyecto llamado Bulevar, y que para su conocimiento remite copias de las laminas constructivas del proyecto. Asimismo mediante oficio DAMALCAOSA-839-2010 se envió comunicación al ICT, y mediante oficio DAMALCAOSA-925 al INVU, los anteriores con fechas de recibidos 05-10-2010, 23-09-2010, 23-09-2010, respectivamente. Lo anterior se desprende de las consultas realizadas por el Lic. Moya y las investigaciones y análisis realizados por este departamento.

Por lo tanto, este departamento recomienda:

- I. Que se corrija a nivel de actas Municipales y dentro del mismo expediente administrativo que se lleva para este efecto, el nombre del Proyecto, el cual es "CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL TURÍSTICO"
- II. Que se solicite concretamente ante el INVU, el ICT, y el MOPT, el permiso respectivo.
- III. Si el proyecto presentado y aprobado ya por el Concejo Municipal, consta la construcción de 3 kioscos, esto vendría a alterar o modificar el Plan Regulador del lugar por lo tanto debe cumplirse con los requisitos de Ley entre ellos la audiencia pública.

Una vez visto y analizado el Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir al Departamento Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.



PUNTO 32: Se retoma PUNTO 18 acta ordinaria 30-2011 que literalmente dice, Se recibe, oficio MUNOSA-PSJ-17-11, de fecha 28 de abril 2011, recibido el día 27 de julio de 2011 suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Comisión Especial de Investigación, Municipalidad de Osa, dirigido al Consejo Municipal, el escrito consta de 17 folios, el cual manifiesta:

Respetados (as) Regidores (as)

En acatamiento a lo ordenado en la Sesión Ordinaria # 27-2010, capítulo VII, informes, celebrada el día 07 de julio del 2010 y el mediante el oficio # 5536 de fecha del día 16 de junio del 2010, de la Contraloría General de la República, procedemos a rendir el respectivo informe de la investigación realizada con base en la denuncia anónima interpuesta contra el Comité de Deportes y Recreación de Osa.

I PARTE. DE LA CONTESTACIÓN AL TRASLADO DE CARGOS

Que mediante resolución de las 9:00 del día 7 de octubre del 2010, se procedió a efectuar al Comité de Deportes y Recreación de Osa el traslado de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, con el propósito de que dicho comité se refiriera a la misma.

Que mediante escrito de fecha del día 19 de octubre del 2010, el Comité de Deportes y Recreación de Osa, presenta la contestación al traslado de cargos conferido mediante la resolución de las 9:00 del día 7 de octubre del 2010, en la cual se refiere a los diferentes hechos de la denuncia interpuesta, indicando que:

Hecho Primero: Que mediante Compra Directa N° 2008CD-000002, el Comité de Deportes y Recreación de Osa, solicitó la cotización de mano de obra para realizar Reparaciones Varias en el Estadio de Fútbol de Ciudad Cortés, señala que dicha cotización se dividió en dos ítem y que se invitó a cinco proveedores los cuales fueron: Jorge Arturo Zúñiga Matarrita, Adrián Pinto González, Roberto Martínez Acevedo, Carlos L. López Leal y Oscar Salas Rodríguez, señala asimismo, que solamente participaron los señores Jorge Arturo Zúñiga Matarrita y Oscar Salas Rodríguez, no obstante, se indica en dicho escrito que la oferta presentada por el señor Oscar Salas Rodríguez, presentó varias inconsistencias, siendo tres de ellas consideradas como aspectos NO SUBSANABLES en la Ley de Contratación Administrativa, siendo dichos aspectos tales como: Vigencia de la Oferta, artículos 67 y 81 inciso f). Precios Firmes y Definitivos, artículos 25 y 54. Tiempo de Entrega del Trabajo, artículo 80, del mismo modo, se indica en el escrito de descargo que el oferente Salas Rodríguez presentó Recurso de Apelación contra el Acto de Adjudicación.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Investigación, mediante la revisión de los artículos 25, 54, 67, 80 y 81 de la Ley de Contratación Administrativa, es del criterio en señalar que dichos artículos no son aplicables a la inconsistencias que según el Comité de Deportes se debieron interponer en contra de la oferta presentada por el señor Oscar Salas Rodríguez, sin embargo, esta Comisión Investigativa, se reserva referirse al fondo del presente hecho, lo anterior con el propósito de no violentar las competencias que ostenta el Comité de Deportes y Recreación de Osa en cuanto a su ámbito administrativo de funcionamiento, no obstante, se recomienda al Concejo Municipal que se interponga a revisión la Compra Directa N° 2008CD-000002 efectuada por el Comité de Deportes ante la Contraloría General de la República, siendo dicho órgano contralor el idóneo para la investigación de dicho asunto.

Hecho Segundo: Menciona el Comité de Deportes y Recreación de Osa en su escrito de descargo, que los uniformes adquiridos por el Comité de Deportes, se efectúan mediante las solicitudes formales de los distintos Comités Comunales, grupos organizados o centros educativos del cantón y que el valor de éstos varían según aspectos tales como: cantidad de piezas, talla, calidad de la tela, diseño, tipo y cantidad de logos impresos, disciplina deportiva, confeccionados o sublimados, etc, asimismo, señala que dichos uniformes son comprados en tiendas de Pérez Zeledón, San José y Palmar Norte, los cuales son comercios que se dedican a la confección y/o venta.

Por lo anterior, esta Comisión de Investigación señala que con respecto a lo mencionado por el Comité de Deportes, no se aporó documento (solicitudes de los Comités Comunales, Grupos Organizados y Centros Educativos del Cantón de Osa) alguno mediante el cual se justifique la compra de dichos uniformes, concurriendo que el Comité de Deportes no demuestra mediante la prueba correspondiente lo alegado en su escrito de defensa.

Hecho Tercero: Con respecto a este hecho, el Comité de Deportes y Recreación de Osa, menciona que los uniformes con las características y calidad solicitados por la Selección de Futsala de Osa, fueron confeccionados y comprados a la empresa Creaciones Deportivas El Monarca S.A., la cual se ubica en San José y no en la Tienda la cual se menciona en la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, de la misma manera aportan la factura Na291, extendida por la empresa Creaciones Deportivas El Monarca S.A., diciendo que la misma indica el precio real de cada uniforme.

Que esta Comisión Especial de Investigación, procedió a revisar la factura aportada por el Comité de Deportes, sin embargo, es evidente que la factura aportada no es por la cancelación de los uniformes respectivos, siendo que en apariencia la factura es proforma, asimismo, la cantidad de los uniformes mencionados en el escrito de descargo no concuerdan con el indicado en la factura aportada, por lo anterior, el representante del Comité de Deportes y Recreación de Osa, es omiso en presentar documentación exacta que logre demostrar los argumentos expuestos en su escrito, pues dicha documentación es escasa y no demuestra a esta Comisión de Investigación que los mencionado sea la verdad real de los alegatos expuestos.

Hecho Cuarto: Que el Comité de Deportes y Recreación de Osa, señalo que ante la solicitud efectuada por la Asociación Cortesana de Fútbol Sala, se procedió en la reunión del día trece de agosto del dos mil nueve, a referirse a la imposibilidad de satisfacer la totalidad de los gastos presupuestados por la Asociación Cortesana de Fútbol Sala, especialmente el rubro de salarios por cuanto en ese periodo ni en el presente, se tienen presupuestadas partidas de Servicios Personales sin embargo, se acordó con el Lic. José Alberto Cubero Carmona, que el Comité de Deportes contribuirá con algunos de los gastos propios del desarrollo del campeonato 2009, los cuales consistirían otorgar una ayuda de doscientos mil colones en cada salida que tuviera el equipo, suma que distribuirían en transporte y alimentación, por lo que, conforme se dieron las salidas del equipo se fueron cancelando, exceptuando la salida a la localidad de Paraíso de Cartago, el cual se liquidó al señor Jorge Muñoz Hernández, mediante la factura Na330954, por la suma de doscientos mil colones, en los cinco casos restantes, se liquidaron en dos facturas, una por concepto de transporte y otra por concepto de alimentación, del mismo modo, señalan que la factura Na492747, que se indica en la denuncia no aparece en la Liquidación Presupuestaria, pues la misma no formó parte de la justificación de gastos durante ese periodo, por lo que no fue cancelada.

Que lo expuesto por el Comité Cantonal de Deportes, no lleva concordancia con lo indicado por el señor Jorge Muñoz Hernández y José Alberto Cubero Carmona, pues indica el señor Jorge Muñoz Hernández que no efectuó facturas por concepto de gastos de alimentación, pero que sin embargo, el Comité de Deportes le cancelo dineros por ese concepto y por otra parte el señor Jorge Muñoz Hernández menciona que facilito facturas por concepto de alimentación, pero que dicho dinero no los recibió y solo lo hizo con el propósito de que el Comité de Deportes lograra justificar dichos montos, por lo anterior, esta Comisión de Investigación no posee una claridad con respecto a dicho asunto, pues existes diversas contradicciones siendo entonces lo que se evidencia poco orden en manejo de su finanzas

Hecho quinto: Menciona el Comité Cantonal de Deportes, que en el archivo de justificantes de egresos de fecha del 4 de diciembre del 2009, se confeccionó el cheque 1298-3 por un monto de ¢ 875.774,00 colones el cual fue girado a nombre del señor Johnny Calderón Rodríguez, con el fin de liquidar trece facturas a diferentes proveedores, dicha facturas a cancelar fueron: factura # 0420970 por 2.100,00 por concepto de 140 fotocopias copias examen final curso de arbitraje, factura # 20942 por 13.274,00 por concepto de balones Mikasa para futsala, depósito bancario # 01101430 por 5.000,00 por concepto pago de arbitraje, depósito bancario # 42824573 por 31.000,00 por concepto de pago de arbitraje, depósito bancario # 01101123 por 60.000,00 por concepto de pago de arbitraje, depósito bancario # 01101428 por 26.000,00 por concepto de pago de arbitraje, depósito bancario # 01101263 por 68.000,00 por concepto de pago de arbitraje, factura #0319547 por 130.000,00 por traslado equipo futsala a Heredia, factura # 353404 por 90.000,00 por concepto de alimentación

equipo futsala viaje a Heredia, factura # 0319546 por 150.000,00 por traslado equipo futsala a Majuela, factura # 353402 por 90.000,00 por concepto de alimentación equipo futsala viaje a Majuela, factura # 42381 por 77.900,00 por concepto de servicio de restaurante a delegación equipo futsala de Osa, orden de viáticos #0024 por 132.500,00 por concepto de traslado y alimentación atletas de voleibol playa a los Juegos Nacionales.

No obstante, esta Comisión de Investigación, ha logrado evidenciar que el Comité de Deportes ha emitido cheques a nombre de los señores Fulvio Agüero Alvarado y Johnny Calderón Rodríguez, los cuales son cheques # 1307-2, # 1301-4, # 1302-0, # 1298-3, # 1285-9, # 1281-3, # 1277-6, # 1272-4, # 1264-1, # 1263-5, # 1257-5, # 1247-1, # 1242-8, # 1080-5, por montos que van de los ¢ 150.000,00 a ¢1.200.000,00 colones.

Igualmente, el Comité de Deportes, no facilitó a esta Comisión de Investigación, las facturas correspondientes al pago de dichos montos, lo cual no demuestra cabalmente la cancelación de dichos montos, no obstante, deseamos señalar que el Comité de Deportes acordó otorgar un monto de ¢ 200.000,00 colones con el propósito de contribuir con el equipo de Fútbol Sala, sin embargo de la facturas aportadas se demuestra que el Comité de Deportes, pago montos más altos que lo acordados, situación que no explica el Comité de Deportes en su escrito de defensa.

Otro de los aspectos, irregulares que detecta esta Comisión de Investigación, es lo relacionado al cheque # 1298-3, por un monto de ¢ 875.774,00 colones, pues según se desprende de la copia certificada emitida por el Banco Nacional de Costa Rica, existen dos firmas que endosan dicho documento, siendo las mismas en apariencia pertenecientes a los señores Johnny Calderón Rodríguez y Jorge Muñoz Hernández, lo que demuestra a esta Comisión, que lo alegado por el Comité de Deportes, no es en todo cierto, pues se concibe que la firma que no pertenece al destinatario del cheque, es la persona que lo hizo efectivo en la agencia bancaria, siendo para este caso en apariencia el señor Jorge Muñoz Hernández y no el señor Calderón Rodríguez como lo quiso hacer ver el Comité de Deportes en su escrito de descargo.

Asimismo, esta Comisión de Investigación no comparte la forma mediante la cual el Comité de Deportes y Recreación de Osa, efectúa los pagos a sus proveedores, siendo que el Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa no contempla esta modalidad de pago, asimismo, consideramos que dicha modalidad no se encuentra acorde con los valores éticos, de transparencia y la debida manipulación de los fondos públicos que se debe emplear por parte de los responsables del manejo de la hacienda pública.

Hechos Sexto: Que el Comité de Deportes y Recreación de Osa, niega que se hayan confeccionado cheques a caja por grandes sumas de dinero, siendo como en el caso anterior, se deben cancelar facturas a diferentes proveedores, por lo que, se confecciona el cheque a nombre del directivo que se encargará de realizar las liquidaciones respectivas, del mismo modo, los justificantes son entregados al tesorero para el control y custodia. Asimismo, señalan que lo mencionado por el Lic. Cubero Carmona, no es cierto, pues nunca han cancelado facturas en tractos.

Con respecto a lo anterior, el Comité de Deportes, en su legajo de prueba aportada no demuestra mediante un documento idóneo el control de los egresos que se hayan efectuado por medio de cheque, además, esta Comisión de Investigación, tiene conocimiento de la emisión de demás cheques a nombre de integrante del Comité de Deportes, siendo estos los señores Fulvio Agüero Alvarado y Johnny Calderón Rodríguez.

Hecho séptimo: Señala el Comité de Deportes, que en octubre del dos mil nueve, se efectuó en la Escuela Valle del Diquis, la Final Nacional de Fútbol Siete, la cual fue organizada por el Ministerio de Educación Pública, por lo que, a solicitud de los organizadores, el Comité colaboró con algunos de los gastos propios del evento, tales como: pago de los arbitrajes, alimentación y cocinera, de la misma manera el Comité de Deportes, aporta copia de la factura # 0319544 por ¢ 240.000,00 colones, la cual es por concepto de pago de arbitrajes.

Con respecto al presente asunto, el Comité de Deportes y Recreación de Osa, presenta las facturas correspondientes al pago de arbitrajes, alimentación y cocinera, sin embargo, no se indican la forma en la cual cancelaron dichas deudas, del mismo modo, señalan que cancelaron mediante cheque los servicios del señor Roy Vargas Zamora, no obstante, no aportan, el número de cheque y monto que le cancelaron al señor Vargas Zamora, como también son omisos en presentar el factura extendida por el señor Vargas Zamora por la prestación de dicho servicio, no obstante en la prueba confesional el testigo afirma que le cancelaron con cheque .

Hecho Octavo: Que el Comité de Deportes menciona en su escrito de descargo, que durante la actividad desarrollada en la Escuela Valle del Diquis, el día 25 en octubre del año pasado, el señor Johnny Calderón, aprovechó que el señor Fernando Jiménez estaba en la actividad y que se movilizaba en un vehículo de la Municipalidad, con el fin de solicitarle ayuda para que lo acompañara al centro de la población pueblo para cambiar el cheque, ya que debía cancelar la factura al dueño de la discomóvil que amenizaba la actividad. Señalan que el cheque fue cambiado en el Abastecedor El Pozo y que el mismo fue cambiado por el señor Johnny Calderón.

Sobre este hecho, se vuelven a dar los aspectos que a criterio de esta Comisión de Investigación son prácticas irregulares que se realizan por parte de los integrantes del Comité de Deportes al momento de hacer pago a los acreedores, asimismo, el Comité de Deportes no aportan documentos probatorios ante este órgano, por lo que, dichos alegatos sobre los hechos denunciados no pueden ser refutados por dicho comité.

Asimismo, sobre este hecho esta Comisión de Investigación no logra obtener el testimonio del señor José Alexander Morales Cedeño, pues el mismo no se quiso presentarse a las audiencias respetivas, la cuales fueron debidamente notificadas a dicha persona.

Hecho noveno: Menciona el Comité de Deportes, que no es cierto que el tesorero del Comité no haya asistido a reuniones por el lapso de seis meses, señalan que esa afirmación fue dada por el Lic. José. A. Cubero, en intervenciones efectuada en la Sesión Municipal. Del mismo modo, señalan que cuando un directivo por razones especiales y previa justificación verbal en la mayoría de los casos, ha tenido que ausentarse de una sesión de trabajo, ha sido con autorización del presidente o de quien en su ausencia lo ha representado, además señalan que no es cierto que la chequera fuera manejada por el presidente como pretende hacerlo ver el denunciante, que ésta ha sido y es custodiada por el tesorero.

Deseamos mencionar nuevamente, que el Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en su artículo 22 incisos a), c) y e), señala respetivamente que:

"Artículo 22: Son funciones del tesorero: a. custodiar y responder por lo dineros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, c. Vigilar que la contabilidad este correcta y al día. Presentar ejecución del gasto, e. expedir los cheques y autorizarlos conjuntamente con el presidente después de ser aprobado por la Junta Directiva" El destacado y subrayado es nuestro.

En cuanto a la ausencia injustificada del tesorero es del criterio este órgano Colegiado, que después de leído el acta 02-2010, específicamente capítulo III, punto 3, párrafo 5, el señor Fulvio Alvarado lo que indica es que cuando el tesorero tuvo que ausentarse con el respectivo permiso, no acepta que el mismo se hubiera asentado por 6 meses, es por ello que considera este órgano colegiado que al estar presentada la acusación en una prueba no idónea o no existente no se pueden dar por verdaderos los hechos.

Hecho Decimo: Señala el señor Fulvio Agüero Alvarado que no es cierto que haya construido y tenga unas cabinas en Palmar Norte, que en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Osa, en la Declaración Jurada de Bienes presentada a la Contraloría General de República, menciona que posee dos propiedades; un lote con número de finca 6-050472 en San Francisco de Tinoco producto de una herencia de mi padre, escritura otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco y un lote con casa de habitación donde vive, con número de finca 6-055038 en Palmar Sur, escritura otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Sobre este hecho, esta comisión de investigación no detecta aspectos irregulares relacionados con la hacienda pública.

Hecho undécimo: Señala el Comité de Deportes que no han existido irregularidades en la administración de los recursos ejecutados, como lo manifiesta el denunciante, por lo que, no existe violación a la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Que esta Comisión de Investigación, ha detectado durante la revisión del presente asunto aspectos de los cuales nos hemos pronunciado anteriormente, por lo que, a criterio de este órgano si se han efectuado procedimientos no estipulados en el reglamento que regula dicho comité.

Hecho decimo segundo: Finalmente señala el Comité de Deportes, que el denunciante no conoce el Cantón de Osa, o al menos no lo transita con frecuencia, desconoce o pretende ignorar las diferentes actividades deportivas que se desarrollan en el cantón, a los atletas y las disciplinas deportivas que representan al cantón a nivel nacional e internacional, desconoce que las instalaciones que existen en las diferentes comunidades, se les da el mantenimiento requerido por los Comités Comunales Juramentados.

Con respecto a este hecho, los denunciados no aportan documentos en los cuales se logre evidenciar la inversión de los dineros que el Comité de Deportes tiene bajo su resguardo, ha sido omisos, en respaldar sus alegatos, mediante la presentación de proyectos o gastos efectuados en los mismos, lo anterior, crea dudas, por cuanto según el Comité de Deportes, se han efectuado gran cantidad de actividades deportivas y instalaciones para la práctica de deportes, sin embargo, no aportan ningún prueba que sustenten lo alegado

II PARTE. DE LA COMPARECENCIA

Primero.- Que la Comisión Especial de Investigación Director debidamente conformado la Licda. Leidy Gabriela Martínez González y el Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, procedió a notificar a los señores Jorge Muñoz Hernández, Roy Vargas Zamora, José Alberto Cubero Carmona y Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, Gerardo López Leal, José Alexander Morales Cedeño y al Comité de Deportes y Recreación de Osa, el deber de presentarse a la comparecencia oral y privada, programada para las 9:00 horas del día 28 de octubre del 2010.

Segundo.- Que el día 28 de octubre del año 2010, se procedió a efectuar la comparecencia oral y privada, con el propósito de recabar los testimonios de las personas arriba señaladas, las cuales se tenían como conocedoras de los hechos descritos en la denuncia anónima en contra del Comité de Deportes y Recreación de Osa, interpuesta ante la Contraloría General de la República, no obstante, a dicha comparecencia no acudieron los señores Gerardo López Leal y José Alexander Morales Cedeño.

Tercero.- Con el propósito de recabar el testimonio de los señores Gerardo López Leal y José Alexander Morales Cedeño, estos se volvieron a emplazar nuevamente para las 9:00 horas del día 14 de marzo del 2010, sin embargo, no se presentaron y asimismo no aportaron la debida justificación de su ausencia.

CONSIDERANDO

Que esta Comisión Especial de Investigación ha efectuado una averiguación exhaustiva de los hechos denunciados, valorando de manera objetiva y legal la prueba aportada en la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, por lo anterior, procedemos a rendir el respectivo criterio con respecto a dicha investigación, siendo que estaremos exponiendo los actos los cuales a valoración de esta Comisión Especial de Investigación son actos irregulares del funcionamiento propio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

1.- Que en el acta de la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, se encuentra el testimonio del señor Jorge Muñoz Hernández, cédula No. 1-0626-0069, mayor, unión libre, vecino de Ciudad Cortes, funcionario del Hospital Tomas Casas Casajus, el cual según lo denunciado en el hecho cuarto de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, menciona que:

"yo lo que hacía era prácticamente ayudar al equipo porque el comité no tenía el dinero, entonces como el equipo iba bien, iba invicto pues a mí me gusta eso, entonces yo tenía el dinero y lo ayudaba pero yo facturas nunca hice respecto a lo que es viáticos, si digámosle hacia la facturita del viaje por ejemplo creo que a paraíso cobraba 110.000 mil colones, creo que a San José 120.000 mil colones algo por ahí, pero lo que llaman viáticos el comité me los pagaba pero yo nunca les hice factura..." El destacado y subrayado es nuestro.

Asimismo, a las preguntas del Lic. Henry Mora Valerio contesto:

"lo que era el viaje si me lo pagaban pero yo facturas nunca hice, la alimentación me lo pagaban después, a veces al tiempo, mes ó mes y medio cuando al comité le llegaba el dinero porque duraba mucho, solo por transporte hacia factura, me pagaban en algunas ocasiones dinero y algunas ocasiones cheque, nunca hice recibos solo hacia facturas por el viaje, en cuanto a la alimentación no hacia recibo solo me hacían cancelación, no firmaba recibido, nunca le hice una factura por la alimentación simplemente lo que hacía era hacerle el favor como de quien dice prestarles la plata, para que el equipo fuera que se yo Paraíso ó San José lo que sea .prestar el dinero, como quien dice para ayudar al equipo y el comité me devolvía la plata pero yo nunca hice una factura, solamente hacia facturas por el transporte." El destacado y subrayado es nuestro.

Seguidamente el señor Jorge Muñoz Hernández, se refirió a los hechos denunciados en el punto cinco de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, el cual indico que:

"eso fue como en el dos mil ocho creo que fue, algo así, aja si porque me debían ya varios viajes cerca de un mes ó no me recuerdo con digamos si como un mes de viajes, donde yo ponía los viáticos y el transporte ponía todo, los viajes se iban acumulando, creo que en ese tiempo me debían cuatrocientos y algo no me acuerdo el monto exacto, inmediatamente fui y lo cambie y les di el dinero, yo les di facturas de los viajes y le di el vuelto inmediatamente en el mismo momento." El destacado y subrayado es nuestro.

Que el Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, indica claramente el debido proceso legal que deben cumplir los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa para la tramitación de los aspectos propios de sus finanzas, de lo anterior, esta Comisión Especial de Investigación, es del criterio que según los alegatos expresados por el señor Jorge Muñoz Hernández, la forma de pago de dineros realizados a dicha persona por el Comité de Deportes, contravienen lo reglado en el Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, siendo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, pagó supuestamente, dineros por concepto de alimentación, los cuales, no se vieron reflejados, pues indica el señor Muñoz Hernández que él no emitió facturas sobre dichos montos cancelados (alimentación), del mismo modo, según se desprende de los alegatos externados por el Comité Cantonal de Deportes, en el punto cuarto de su descargo, en el cual señalan que el Comité de Deportes otorgo ayudas al Comité Cortesano de Fútbol Sala por un monto de doscientos mil colones, los cuales serían para el pago de transporte y alimentación, sin embargo, dichos alegatos se contradicen con el respecto al testimonio del señor Jorge Muñoz Hernández, lo anterior, por cuanto según señalo el señor Muñoz Hernández el no facilito facturas por concepto de alimentación a nombre del Comité Cantona del Deportes. Así las cosas, el procedimiento de dichos pagos contravienen lo regulado en el artículo 49 del Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, el cual dice que:

"El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y lo Comités Distritales y Comunales deberán llevar un libro de tesorería (caja y banco) de tres columnas, donde consten en forma sucinta todos los movimientos de ingresos y egresos....." El destacado y subrayado es nuestro.

Asimismo, el artículo 56 el Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, señala que:

"Para efectos de reconocimiento de los gastos de transporte, de hospedaje y alimentación para los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y lo Comités Distritales y Comunales y atletas se utilizara hasta un, máximo de los especificados según la tabla que para ese efecto establece la Contraloría General de la República. Estos gastos deben ser aprobados en la reunión anterior a la ejecución de la gira y liquidados posteriormente máximo una semana." El destacado y subrayado es nuestro.

Así las cosas, es criterio de esta Comisión Especial de Investigación, mencionar que las labores legales de fiscalización que deben cumplir los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, no han sido las óptimas para el control de los fondos públicos de los cuales son responsables, pues según lo alegatos aportados por el señor Muñoz

Hernández, no se efectuaron las debidas facturas, comprobantes, recibos, etc. de los gastos cancelados por concepto de alimentación, siendo dichos documentos los idóneos para demostrar los egresos del Comité de Deportes.

Del mismo modo, esta Comisión Especial de Investigación no opina que el procedimiento señalado por el señor Muñoz Hernández, pues indica que una ocasión procedió a cambiar una suma de dinero, con la cual se cancelo el viaje por concepto de transporte y el remanente del dinero lo entrego al Comité de Deportes, sin embargo, este procedimiento realizado no es el correcto, ya que según el artículo 56 supra indicado, indica que los gastos en los cuales vayan a incurrir el Comité de Deportes deben ser aprobados en la reunión anterior a la ejecución de la gira, por lo anterior, es claro que los montos a cancelar por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, deben ser correctos, siendo que no pueden quedar al descubierto sobrantes de dinero y mucho menos que estos sobrantes sean devueltos de manera libre y sin la debida fiscalización.

2.- En el acta de la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, se tiene el testimonio del señor Roy Vargas Zamora, cédula No 1-0975-0538, mayor, soltero, vecino de Tinoco, el cual según lo denunciado en el hecho sétimo de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, menciona que:

"okey en dos partes, primero la actividad del diquis fue la final nacional que de eso no sé nada porque yo era un miembro del comité regional y no estaba ni de parte del colegio ni en la escuela ni nada, nunca me pagaron ni supe nada, yo sé que el comité tomó parte en la actividad económicamente pero no sé ni quienes pagaron ni cuanto les pagaron ni nada, en la segunda parte es correcto yo formo parte hace tres años de los juegos deportivos nacionales, y en efectivo nunca me han pagado, me pagaron y me siguen pagando porque todavía estoy trabajando para ellos, trabajando no, sino ayudando al cantón, siempre por cheques." El destacado y subrayado es nuestro.

[Con respecto a los alegatos del señor Roy Vargas Zamora, esta Comisión Especial de Investigación es del criterio en indicar que no se detectaron dicho testimonio aspectos relevantes para el presente asunto, por cuanto de lo argumentado no se evidencia algún acto irregular en lo pagado al señor Vargas Zamora, no obstante, deseamos aclarar que dicho criterio es con base a lo señalado por dicho administrado, siendo que esta Comisión Especial de Investigación desconoce el procedimiento mediante el cual se contrata a dicha persona.

3.- Que en el acta de la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, se encuentra el testimonio del señor José Alberto Cubero Carmona, cédula de identidad No.6-078-837, divorciado, abogado, vecino de Osa, contiguo a la casa de Johnny, el cual según lo denunciado en el hecho cuarto de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, menciono que:

"a mí me extrañaba, como pueden ver ustedes es interesante si es que se desea entrar a la verdad aquí tienen los cheques ustedes, los cheques 75, 37 y 44 no están ahí, porque estos cheques se los pedimos al banco...les decía que los cheques 75,37, y 44 relacionando con eso, son girados a nombre de Johnny Calderón, él los firma y los cambia Jorge Muñoz, la pregunta ¿si la factura la presentaba Jorge Muñoz por doscientos mil colones, el cheque debe salir a nombre de él?, cierto no, él entregaba una por doscientos mil colones y yo una por noventa mil colones, donde está la factura mía y aquí están los cheques, es extraño ¿porque los cheques salen a nombre de gente del comité de deportes y van otras personas a cambiarlos?, es increíble como decir este diay no sé, cuidándose de algo, Jorge Muñoz inclusive me dijo a mí que el presentaba esa factura, porque cuando comenzó el comité de deportes él quería ayudar, el cobraba 110.000 pesos entonces de transporte, entonces los noventa mil pesos era para pago de arbitraje y para la alimentación de los jugadores, entonces hacia una factura por doscientos mil pesos, Johnny me pedía a mí una factura por noventa mil pesos, observando yo en la liquidación creo que presentaron ellos, aparecen tres facturas, en la liquidación que presenta el comité de deportes aparecen tres facturas, las otras tres facturas aparecen justificando otros gastos, y eso es cierto Jorge Muñoz me dijo a mí, me dijo Johnny me dio un cheque por ochocientos setenta y cinco mil colones.. les decía que Jorge Muñoz me dijo yo cambie el cheque, cogí lo mío y le devolví el resto a Johnny, él en la declaración que da ante el Ministerio Público que aquí está, en la declaración ante el Ministerio Público él consta que el daba la plata para la alimentación de los noventa mil colones, dice el aquí en la declaración del ministerio publico: lo que consta en hechos es que yo para ese tiempo lo único que realizaba era brindar el transporte al equipo de fútbol cinco de Osa, fútbol sala, en el cual en ocasiones como el comité no tenía el dinero para viáticos de los jugadores de transporte, yo ponía el dinero de mi parte con el fin de colaborar y continuar con el proceso, donde después el comité cancelaba aproximadamente diez días después, o sea quiere decir que él aportaba noventa mas ciento diez mil .doscientos mil y entregaba una factura por doscientos mil y a mí me pedían una factura por noventa mil pesos, entonces yo la entregaba y ahí está la factura, y me dijo me dieron un cheque por ochocientos setenta y cinco mil pesos, yo cogí, lo mío y devolví el resto, él en la declaración oculta lo del cheque de ochocientos setenta y cinco mil y no se refiere no dice nada en la declaración, porque él no sabía que nosotros habíamos pedido al banco todos los cheques y aquí está el cheque ochenta y nueve que me gustaría también aportarlo, ¿porque el cheque por ochocientos setenta y cinco mil colones sale a nombre de Johnny Calderón Rodríguez, lo firma él y lo cambia Jorge Muñoz (Coca)?. El destacado y subrayado es nuestro.

A las preguntas de la Licda. Leydi Martínez González, contestó:

"ahí está la pregunta de los noventa mil pesos, el comité de deportes me pedía a mí una factura por noventa mil pesos, yo se la entregaba porque el miembro del comité de deportes don Johnny me decía que era para justificar la alimentación, era consciente de que no estaba brindando el servicio de alimentación y aun así entregaba la factura por noventa mil colones porque Johnny me la pedía. Johnny me dice nosotros le pagamos ciento diez mil pesos a Coca (Jorge Muñoz), después fue que me di cuenta de que Jorge Muñoz hacia una factura por doscientos dijo. Johnny me dice nosotros le pagamos ciento diez mil pesos, hay que justificar los noventa mil colones, me tienes que hacer una factura por noventa mil pesos, para justificar la comida y como de la comida si me encargaba yo con los jugadores, los mismos jugadores de pagar el restaurante y conseguir las facturas me entiende, entonces yo dije es cierto, yo hacia la factura diay si ciento diez que pagaba del transporte y la factura de noventa mil pesos son doscientos mil pesos, pero sucede que después cuando hablo con coca, me dice no yo hago una factura por doscientos mil pesos. Jorge Muñoz (coca) brindaba servicio de transporte, como el comité no le daba la plata a Jorge Muñoz, el brindaba los noventa mil colones para la alimentación. Johnny me pedía la factura a mí para justificar esos noventa mil pesos porque eran alimentación y yo no sabía que coca hacia una factura por doscientos mil pesos. Después fue que me di cuenta, porque Jorge Muñoz me dijo que él hacia una factura por doscientos mil, los noventa mil que el daba más los ciento diez mil. El destacado y subrayado es nuestro.

Seguidamente el señor José Alberto Cubero Carmona, se refirió a los hechos denunciados en el punto cinco de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, el cual indico que:

"efectivamente, este posiblemente él estaba enojado con Johnny me imagino, porque le habían quitado el transporte y se lo habían dado a un muchacho de uvita que de eso se encargaba Johnny de buscar. Como que le dieron el transporte a este muchacho salas, entonces Jorge Muñoz estaba enojadísimo porque la buseta de salas pues no era buena, tenía razón, y el comité de deportes otra situación irregular totalmente, se lo dio a él, diay yo en eso no me metía en nada porque diay por lo menos estábamos de mendigo pidiendo algo. Jorge Muñoz me dijo a mí: Johnny me dio un cheque por ochocientos y resto, no me dijo cuanto era el resto, hasta ahora después fue que nos dimos cuenta. Me dice: Johnny me dio un cheque por ochocientos y resto, yo cogí lo mío y le devolví el resto a él. Cuando yo hago la declaración en el ministerio público, yo declaro lo que él me dijo a mí, Jorge Muñoz en la declaración no dice nada ni se refiere al cheque, porque él no sabía que nosotros habíamos pedido los cheques Entonces observe aquí, el cheque por ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro lo cambia Jorge Muñoz, lo firma Johnny, ¿porque si las facturas no son cuentas que adeudan a Jorge Muñoz, porque lo cambia él? Aquí está el cheque a nombre de Johnny Calderón Rodríguez, por un monto de ochocientos setenta y cinco mil, lo firma Johnny y lo cambia Jorge Muñoz, es una situación me parece a mí irregular"

Asimismo, a las preguntas del Lic. Henry Mora Valerio contesto:

"Quien giraba los cheques a favor de Johnny Calderón Rodríguez es posiblemente el presidente del Comité de Deportes. El problema es que esto viene mal y ahí como lo dije yo en el acta ahí el fue confeso cuando desde el año pasado el tesoro faltó a las reuniones durante más de seis meses, y supuestamente quien tenía las chequera era Fulvio el presidente,

supuestamente era el que tenía la chequera y el tesorero ahí consta en actas de la Municipalidad, donde es confeso de que él se ausentó seis meses del comité de deportes, violentando el reglamento autónomo del mismo comité de deportes donde con tres tiene que ser destituido." El destacado y subrayado es nuestro.

En relación al punto seis de la denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República, el señor José Alberto Cubero Carmona manifiesta:

"el comité de deportes no daba nada la plata, quien ponía la plata para la alimentación y hay que darle la alimentación a los jugadores y diay yo como podía tenía que pagarlo vea, entonces me autorizan de dar un curso de arbitraje de fútbol sala, sin cobrar, para no traer un instructor, yo tratando de que las cosas salgan baratas, tenemos el aval desde San José y me autorizan a mí como instructor y a dar el curso, sin cobrar yo, solamente había que darle los viáticos al presidente de la federación que venía hacer los exámenes nada más, muy bien, cuando llega el muchacho, diay me dicen que no hay plata, yo pongo la plata, yo no voy a quedar en vergüenza en traer al muchacho, yo pongo la plata, hago la factura por los viáticos del muchacho okey. Vino otra vez a la entrega de títulos y después otra vez, son tres veces que vino el muchacho, entonces ahí está la factura la presento yo, doscientos cinco mil pesos las facturas, pues se supone que yo no voy hacer un cheque por doscientos mil colones, cobro, cobro y nada, ya de un pronto a otro aparece Johnny, llega a la cabina en donde estoy yo, me dice mira te conseguí ciento cincuenta mil colones. En ese momento, yo los agarré, pero me quede enojado, porque lo primero no estaba pidiendo nada, segundo no estaba ahí pidiendo limosna, entonces yo me enoje, lo agarre y me fui para donde Fulvio, vea Fulvio estas cosas son las que no me gustan, yo enojado, le digo como es posible que yo pague de mi dinero, me deben doscientos cinco mil pesos, me he esperado y todo, y ahora me viene Johnny y me diga te conseguí, como que si fuera un mendigo, no no esas cosas no, yo no soy un mendigo le digo, porque me están diciendo te conseguí ciento cincuenta mil pesos, llegó y se paró y me dice mira aquí está aprobado, me enseñó la factura aprobado los doscientos cinco mil colones, anda donde ese cabrón y le decís que te devuelva la plata, yo tenía que ir a ponerme en vergüenza, lo pensé varias veces para ir a poner la cara en vergüenza pero me dio cólera y dije no es plata mía, y me fui a la clínica y le dije mira Johnny esto, esto y esto pasó y fui y hablé con el presidente del comité de deportes, y me dijo que eso estaba aprobado y que te habían dado los doscientos cinco mil colones, pucha que raro este carajo, posiblemente tiene que haber una confusión, entonces al día siguiente llegó agarró y me dio los cincuenta y cinco mil pesos." El destacado y subrayado es nuestro.

A las preguntas de la Licda. Leidy Martínez González indicó:

"si por supuesto pero diay, diay yo le decía a Johnny, diay pero porque pagan en efectivo ustedes, a eso es para más rápido más rápido. El destacado y subrayado es nuestro.

¡Que según el testimonio ofrecido por el señor José Alberto Cubero Carmona y de la prueba aportada al expediente, esta Comisión Especial de Investigación divisa una serie de acciones las cuales no poseen a criterio de esta comisión un sustento legal para su ejecución, siendo que se ha detectado: el pago duplicado del servicio por concepto alimentación, la emisión de cheques a nombre de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y la libre devolución de remanentes de dinero a dicho Comité, los cuales son aspectos que no se rigen según la normativa que regula dicho comité.

Que el Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en sus artículos 19 inciso h) y artículo 22 incisos a), c) y e), señalan respetivamente que:

"Artículo 19: Son funciones del presidente: h. Firmar conjuntamente con el tesorero, los cheques contra las cuentas del comité." El destacado y subrayado es nuestro.

"Artículo 22: Son funciones del tesorero: a. custodiar y responder por lo dineros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, c. Vigilar que la contabilidad este correcta y al día. Presentar ejecución del gasto, e. expedir los cheques y autorizarlos conjuntamente con el presidente después de ser aprobado por la Junta Directiva" El destacado y subrayado es nuestro.

Que según la revisión del testimonio del señor Jorge Muñoz Hernández, esta comisión especial a logrado averiguar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, canceló al señor Muñoz Hernández dineros correspondientes por concepto de alimentación o viáticos, no obstante, dichas pagos no fueron demostrados mediante las respectivas facturas, por cuanto no fueron aportadas al Comité de Deportes, de esta manera, dichas acciones se toman como una falta grave por parte de los integrantes del Comité de Deportes, pues en apariencia han sido omisos en efectuar una debida y correcta fiscalización de los egresos, pues como lo señala el señor Muñoz Hernández, solamente se hacían facturas por concepto del transporte, no obstante, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, según lo alegado por dicha persona, pagó dineros por concepto de alimentación, sin la presentación de la factura que así lo demostrara, por lo anterior, no se ha acatado lo dispuesto en los artículos 19 inciso h) y artículo 22 incisos a), c) y e) del Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Del mismo modo, el señor José Alberto Cubero Carmona, en su testimonio señala que él a solicitud de integrantes del Comité de Deportes, presento facturas por concepto de alimentación, las cuales se necesitaban para demostrar los gastos de alimentación que se efectuaban, no obstante, debemos dejar establecido que los egresos que se necesitaban demostrar, fueron según el señor Cubero Carmona, los que se cancelaron de manera irregular al señor Jorge Muñoz Hernández.

Otro de los aspectos que se notaron por esta Comisión Especial, son la emisión de cheques (# 1307-2, # 1301-4, # 1302-0, # 1298-3, # 1285-9, # 1281-3, # 1277-6, # 1272-4, # 1264-1, # 1263-5, # 1257-5, # 1247-1, # 1242-8, # 1080-5), a nombre de integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (Fulvio Alvarado Agüero y Johnny Calderón Rodríguez), por montos que van de los ¢ 150, 000.00 a ¢1,200.000.00 colones, así las cosas, no se tiene certeza cuales fueron los motivos por los cuales dichos montos fueron destinados a dichas personas, siendo que esta Comisión de Investigación no tiene información que pueda indicar de forma amplia el motivo de la emisión de dichos cheques.

Del mismo modo, Jorge Muñoz Hernández, indicó que integrantes del Comité de Deportes, le han cancelado deudas en dinero efectivo y cheque, asimismo señala, que luego de haber cambiando cheques, ha tomado los dineros que le adeudada el Comité de Deportes y ha devuelto el sobrante de dinero, de igual forma, el señor José Alberto Cubero Carmona, menciono en la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, que el señor Johnny Calderón Rodríguez le cancelo dineros de forma efectiva y en tractos, lo cual a criterio de esta Comisión de Investigación son formas irregulares de sufragar deudas contraídas por el Comité de Deportes, siendo que claramente el artículo 56 del Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, señala que:

"Para efectos de reconocimiento de los gastos de transporte, de hospedaje y alimentación para los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y lo Comités Distritales y Comunales y atletas se utilizara hasta un, máximo de los especificados según la tabla que para ese efecto establece la Contraloría General de la República. Estos gastos deben ser aprobados en la reunión anterior a la ejecución de la gira y liquidados posteriormente máximo una semana." El destacado y subrayado es nuestro.

Por lo anterior, queda claro que los pagos se deben hacer por la emisión de cheques destinados a los respectivo acreedores, cabe destacar que dichos montos deben ser aprobados en la reunión a la ejecución previa de la gira y liquidados en el máximo de una semana, así las cosas, según lo aportado por el señor Cubero Carmona, queda claro que dicho procedimiento ha vulnerado.

4.- Que en el acta de la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, se encuentra el testimonio del señor Edgar Antonio Zuñiga Zuñiga, cédula de identidad 6-154-0806, desempleado, vecino de Ciudad Cortes, Barrio el Cementerio, el cual según lo denunciado en el hecho siete de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de la República, menciono que:

"bueno primero quiero también manifestar de que yo presente una denuncia penal por esos hechos, yo presente una denuncia penal ante la fiscalía de Osa, y este ahí están las pruebas, ahí está todo, o sea ya está para que se resuelva.



En el caso particular de eso, más bien yo debería de abstenerme de declarar, porque yo ya soy denunciante también, al igual que la persona anónima que se dio de eso, en efecto a mí como árbitro me pagó el comité cantonal de Deportes, el señor Johnny Calderón la suma de cuarenta y cinco mil colones en efectivo." El destacado y subrayado es nuestro.

A la pregunta del Lic. Henry Mora Valerio, indica:

"de arbitraje, en la actividad de los niños, tal vez directamente no, pero si saben que nosotros somos árbitros, tal vez lo que ellos llaman es al grupo y el grupo resuelve quienes van a pitar, no recuerdo, o sea hay muchas actividades que tal vez son del comité de deportes y que uno no se da cuenta, digámosle eso se llama hay una filial, entonces la filial la llaman y le dicen necesitamos árbitros y a nosotros nos mandan y nosotros no sabemos quién nos pide, si tiene que ser pagar con cheques, sino como justifican las salidas, la situación fue así, no, ellos quedaron de pagarnos un martes después de la actividad, pero resulta que pasaron veintidós días y no los cancelaban, entonces yo me enojé, entonces yo fui y le dije, y hasta me enojé con los dirigentes de los árbitros como nos dicen que vayan, nos pagan el martes y no nos pagan, entonces a raíz de que se dio, entonces don Johnny me llamó y él me canceló así, en efectivo, bueno se entiende que si son fondos públicos, toda persona que usa fondos públicos deben justificar, o sea no firmé, yo no firmé ninguna factura, todavía me sorprendió más, todavía me dice firme una factura todavía, pero a mí nada más me dijo tome aquí está y ahí está lo que se le debía, no recuerdo eran cuarenta y cinco mil pesos, menos de cincuenta mil pesos, yo creo que cuarenta y cinco y a toda la mayoría de los árbitros le pagaron así. El destacado y subrayado es nuestro.

Del mismo modo, según lo alegado por el señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga en la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, se presentan los mismos hechos expuestos por esta Comisión de Investigación en el punto segundo y tercero del presente informe.

RECOMENDACIONES

1.- Que se interponga a revisión la Compra Directa N° 2008CD-000002 efectuada por el Comité de Deportes ante la Contraloría General de la República, siendo dicho órgano contralor el idóneo para la investigación de dicho asunto.

2.- Que valore la Contraloría General de la República presentar ante el Ministerio Público la respectiva denuncia en contra de los señores José Alberto Cubero Carmona, Jorge Muñoz Hernández y Edgar Zúñiga Zúñiga, por la supuesta comisión del delito de Influencia en contra de la Hacienda Pública, el cual se encuentra regulado en el artículo 57 de la Ley Contra La Corrupción Y El Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública, por cuanto según lo alegado en la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, indicaron que presentaron facturas de sobre servicios no brindados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, de la misma manera, recibieron dineros cancelados de forma irregular.

3.- Que se valore por parte de la Contraloría General de la República de conformidad con la prueba investigada si procede la sanción correspondiente, en contra del presidente y el tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, por incumplimiento de los artículos 19 inciso h) y artículo 22 incisos a), c) y e) del Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

4.- Que valore la Contraloría General de la República según a lo investigado si procede ante el Ministerio Público la respectiva denuncia en contra del señor Johnny Calderón Rodríguez, por la supuesta comisión de los delitos de Fraude de ley en la función administrativa y Malversación, los cuales se encuentran regulados en el artículos 58 de la Ley Contra La Corrupción Y El Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública y el artículo 356 del Código Penal, por cuanto según lo alegado en la Comparecencia Oral y Privada de las 9:20 horas del día 28 de octubre del año 2010, por el señor José Alberto Cubero Carmona, el señor Calderón Rodríguez le solicito la presentación de facturas con el propósito de justificar gastos de alimentación que aparentemente habían sido cancelados al señor Jorge Muñoz Hernández anteriormente, asimismo, que el cheque # 1298-3, por un monto de ₡ 875.774,00 colones, pues según se desprende de la copia certificada emitida por el Banco Nacional de Costa Rica, existen dos firmas que endosan dicho documento, siendo las mismas en apariencia pertenecientes a los señores Johnny Calderón Rodríguez y Jorge Muñoz Hernández, lo que demuestra, que lo alegado por el Comité de Deportes, no es en todo cierto, pues se concibe que la firma que no pertenece al destinatario del cheque, es la persona que lo hizo efectivo en la agencia bancaria, siendo para este caso en apariencia el señor Jorge Muñoz Hernández y no el señor Calderón Rodríguez como lo quiso hacer ver el Comité de Deportes en su escrito de descargo.

5.- Que valore la Contraloría General de la República según a lo investigado si procede ante el Ministerio Público la respectiva denuncia en contra del señor Fulvio Agüero Alvarado, por la supuesta comisión de los delitos de Fraude de ley en la función administrativa y Malversación, los cuales se encuentran regulados en el artículos 58 de la Ley Contra La Corrupción Y El Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública y el artículo 356 del Código Penal, lo anterior, por cuanto según se demostró en el documento de descargo presentado por el Comité de Deportes, se indica que el # 1298-3, por un monto de ₡ 875.774,00 colones, pues según se desprende de la copia certificada emitida por el Banco Nacional de Costa Rica, existen dos firmas que endosan dicho documento, siendo las mismas en apariencia pertenecientes a los señores Johnny Calderón Rodríguez y Jorge Muñoz Hernández, lo que demuestra, que lo alegado por el Comité de Deportes, no es en todo cierto, pues se concibe que la firma que no pertenece al destinatario del cheque, es la persona que lo hizo efectivo en la agencia bancaria, siendo para este caso en apariencia el señor Jorge Muñoz Hernández y no el señor Calderón Rodríguez como lo quiso hacer ver el Comité de Deportes en su escrito de descargo.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir informe a la Contraloría General de la República para que valore si procede a lo investigado denuncia ante el Ministerio Público. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo. El señor Luis Ángel Achio Wong vota siempre y cuando se envía denuncia al Ministerio Público.

Punto 33: Se recibe nota, con fecha del 03 de agosto del 2011, recibido el día 05 de agosto del 2011, suscrito por Lic. Danubio Alberto Bedoya Borge, el cual manifiesta:

Debido a lo señalado en oficio PCM-1158-2011, PCM-1152-2011, enviado al Sr. Rodolfo Bedoya Borge, de la manera más atenta solicito me informe sobre mi situación ya que colindo con dicha propiedad y hemos seguido solicitud de concesión en fechas similares.

He entregado personalmente a la Municipalidad de Osa, entre otras, la siguiente documentación: (de la cual anexo fotocopia)

Nota de fecha: Julio 14,2010.

Nota de fecha: Octubre 22,2010.

Nota de fecha: Enero 05, 2011.



Nota de fecha: Julio 1e, 2011.

A la fecha, no existe contestación de parte de esa Municipalidad, por lo que me he acogido al silencio positivo.

Mucho agradeceré su intervención para que se me informe al respecto.

San Isidro de El General

Julio 14, 2010.

Señores:

Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Municipalidad de Osa

Asunto: Reactivación Expediente

De la manera más atenta solicito la reactivación del expediente por solicitud de concesión y continuar con los trámites respectivos según reza el artículo 33 del Reglamento de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre.

Adjunto copia del plano en que se determina que la propiedad sobre la que solicito reactivación de expediente no se encuentra ubicada en Zona Marítima Terrestre.

Señores

De la forma más atenta solicito:

- 1- Uso de suelo de acuerdo a solicitud adjunta
- 2- Inspección de campo del área solicitada
- 3- Constancia de verificación del PNE
- 4- En cumplimiento al artículo 4 del Procedimiento aprobado, hago declaración jurada de que no me veo afectado por el mismo.
- 5- Certificar que no existe ninguna solicitud de permiso de uso sobre la propiedad que solicito.
- 6- Fijación del canon.

San Isidro de El General Enero 05, 2011.

Señores

Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Municipalidad de Osa.

Asunto: Reactivación de expediente.

De la manera más atenta solicito la reactivación del expediente por solicitud de concesión y continuar con los trámites respectivos, según reza el artículo 33 del Reglamento de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre.

Adjunto copia del plano en que se determina que la propiedad sobre la que solicito reactivación de expediente no se encuentra ubicada en Zona Marítima Terrestre.

San Isidro de El General Julio 1°, 2011.

Señores:

Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Municipalidad de Osa.

Asunto: Reactivación de expediente.

De la manera más atenta solicito la reactivación del expediente por solicitud de concesión y continuar con los trámites respectivos, según reza el artículo 33 del Reglamento de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre.

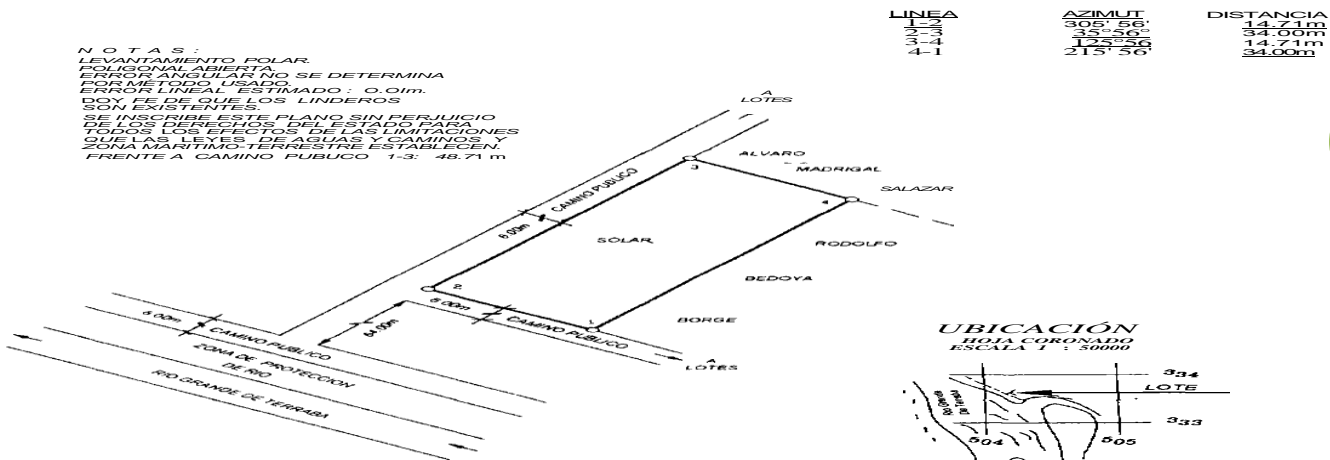
Adjunto copia del plano en que se determina que la propiedad sobre la que solicito reactivación de expediente no se encuentra ubicada en Zona Marítima Terrestre.

Declaración Jurada.

Yo, Danubio Alberto Bedoya Borge, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Pensionado, vecino de San Isidro de El General, 30 metros oeste de Hotel Amaneli, manifiesto: actualmente tengo un terreno sin inscribir en el Registro Público de la Propiedad, ubicado en Ojochal, con una medida de 500 metros cuadrados, según plano adjunto. Dicho terreno lo he poseído por más de un año y renovada cada seis meses la concesión por parte de la Municipalidad de Osa.

Firmo en San Isidro de El General, el día 19 de julio, 2011.





TERRENO EN ADMINISTRACION DE: MUNICIPALIDAD DE OSA PARA CONCESION A: DANUBIO BEDOYA BORGE ALLAN ALBERTO JIMENEZ ARTAVIA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 9061	CÉDULA JUR. OICA No. 3-014-042M9-15 CÉDULA No. 3-0163-0012 ESCALA 1 : 500 FECHA ABRIL 2008	AREA 500.00 m. ² PROTOCOLO TOMO 15511 10110 SITUADO EN PUNTA MALA DISTRITO CV PUERTO CORTES CANTÓN 05 OSA PROVINCIA 05 PUNTARENAS	PARA CONCESION
---	---	---	-------------------

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir al Departamento de Zona marítimo Terrestre para que pueda darle trato a la petitoria del administrado y que este consejo sea informado en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 34: Se recibe nota, con fecha del 28 de julio del 2011, recibido el día 05 de agosto del 2011, suscrito por Rodolfo Antonio Bedoya Borge, el cual manifiesta:

Señor
Alexander Zúñiga Medina.
Secretario Interino del Concejo Municipal de osa.
Transcripción PCM-1158-2011 PCM-1152-2011
Estimado Señor

La presente para oponernos a lo señalado en los oficios anotados, dado que, como podrá constatar en las fotocopias adjuntas, oportunamente se hizo la presentación de solicitud de reactivación del expediente sin que hubiese oposición alguna del Concejo Municipal. Por otro lado deben tomar en consideración que solicitamos y nos aprobaron el amojonamiento de la zona, lo cual nos representó una inversión considerable y, en sesión ordinaria No.07-2008 autorizaron dar seguimiento con el mismo.



SOLICITUD DE USO DE SUELO
MUNICIPALIDAD DE OSA

1.- DATOS DEL SOLICITANTE.

1.1. SOLICITANTE (Nombre o Razón Social)

BEDOYA

Primer apellido

BORGE

Segundo apellido

Rodolfo Antonio

Nombre

1.2 CÉDULA DE IDENTIDAD O JURÍDICA, RESIDENCIA: 6-

064-715

1.3. ESTADO CIVIL. (Si es persona física)

Casado una vez

1.4. PROFESION U OFICIO

Contador privado

1.6 DOMICILIO ACTUAL Y EXACTO:

75-E de la esquina NE del Colegio Humboldt, Casa No.27

Rohrmoser, Pavas

1.7 TELÉFONO NÚMERO:

2239-0674

Y FAX: 2239-

1705

1.8 SOLICITUD DE CONCESIÓN PRESENTADA EL DÍA:

14 de Marzo del 2006.

Junio 25 del 2010

Señores

Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Municipalidad de Osa

SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE EXPEDIENTE

Estimados Señores

De la forma más atenta solicito la reactivación del expediente de solicitud de concesión y continuar con los trámites respectivos según reza el artículo 33 del Reglamento de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre.

Adjunto piano en que se determina que, la propiedad sobre la que solicito reactivación de expediente no se encuentra ubicada en ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

Enero 12 del 2010

Señores

Zona Marítimo Terrestre

Municipalidad de Osa

Estimados Señores

Solicito de la forma más atenta reactivar el expediente de solicitud de concesión y continuar con los trámites respectivos según reza en el artículo 33 del reglamento de la ley sobre Zona Marítimo Terrestre.

San José, Setiembre 1 del 2008.

Señores

Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Municipalidad DE OSA.

SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE EXPEDIENTE

Estimados Señores

Por medio de la presente nota solicito de la manera más atenta reactivar el expediente de solicitud de concesión y continuar con los trámites respectivos según reza el artículo 33 del Reglamento de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA referir al Departamento de Zona marítimo Terrestre para que pueda darle trato a la petitoria del administrado y que este consejo sea informado en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.



CAPITULO VI. INFORMES:

Estimados señores:

Por este medio me permito saludarles con el respeto que me merecen, y de inmediato les paso a informar las principales actividades que la Junta Directiva de JUDESUR acordó.

1) En esta sesión no hubo solicitud de créditos universitarios del canto de OSA.

2) Como es de costumbre se conoció el informe del director ejecutivo, de la gestión realizada en esta semana: eje del DEPOSITO COMERCIAL DE GOLFITO todo lo relativo a las estadísticas de las tarjetas del mes de julio, de la administración de la institución todo lo que conlleva esta gestión.

3) Se acordó, por recomendación de la jefa financiera de la institución que se volviera a contratar al señor Pablo Castillo Serrano en lugar del señor Antonio Villalobos Umaña, ya se han complicado las cosas dado a que el señor Villalobos primero vive en OSA, segundo para la firma de un documento se tiene que buscarlo, situación difícil, no así con el señor Pablo ya que él vive en Golfito, por esta justificación se acordó contratarlo de nuevo

4) Se conoció lo del órgano director que se le practico al señor Andrés Solano, del cual el órgano director considero archivarlo, de tal manera que la Junta lo acogió, acordó y archivó.

5) En lo legal se conoció la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda donde rechaza la medida cautelar presentada por el señor Nelson Loaiza Sojo del cual fue de conocimiento para la junta.

6) Se conoció nota enviada por los Consejos Municipales de los cantones de Corredores y Buenos Aires solicitando al Poder Ejecutivo, al Consejo de Gobierno, Ministros del Estado, Presidentes Ejecutivos y los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, dejar sin efecto la representación del cantón de Buenos Aires asignada al Diputado Jorge Angulo Mora, esto por pérdida de confianza al pretender legislar detrimento del interés municipal.

También se reviso la posibilidad de un documento extraordinario, dado que la Contraloría improbo los mil millones que el Ministerio de Agricultura y Ganadería había solicitado para los cafetaleros de Coto Brús y el crédito solicitado por la Municipalidad de Golfito, por tal razón los recursos se fueron al superávit, lo que permitió un nuevo presupuesto extraordinario y para el cantón de Osa les permitió incorporar tres proyectos.

Siendo todo de mi parte, se suscribe cordialmente,

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO N°1: Moción presentada por el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal, acogida por el Regidor Propietario Enoc Rugama Villalobos, que literalmente dice:

MOCIÓN

Por medio de la presente los saludo y a la vez me permito solicitarles se tome por acuerdo el siguiente texto:

Considerando la importancia que para el cantón de Osa representa el proceso de construcción de una Zona Económica Especial -Osa (ZEE-Osa) que plantea desarrollar la competitividad territorial a partir del fortalecimiento de la Gestión Institucional, Organizacional y Empresarial del cantón de Osa, a partir de los encadenamiento empresariales, como elementos transversales de la búsqueda de un desarrollo alternativo, Integral y Sostenible que incluya como componente fundamental la implementación de un Centro de Competitividad, motivo por el cual solicito la autorización del Concejo Municipal, para la donación de un lote y para realizar las gestiones pertinentes ante el Dr. Luis Álvarez Soto, Viceministro de Economía, a fin de que el centro de Competitividad para la Región Brunca se establezca dentro del Centro Cívico ubicado en la Municipalidad de Osa.

Una vez visto y analizado la presente Moción, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°2: Terna Junta de Educación Escuela Valle del El Diquis:

Estimados señores (as):

Por este medio envío terna para el nombramiento respectivo de la Junta de Educación de la Escuela Valle de El Diquis de Ciudad Cortés, Código 2938, del Circuito 06, perteneciente a la Región Educativa Grande del Térraba. La misma se presenta por vencimiento de la anterior Junta.

Nombre	# de cédula
1- <u>Marlene Solís Salazar</u>	747-823
2- Luis Vargas Méndez	6-291-477



- | | | |
|----|-----------------------------------|------------|
| 3- | Maritza Fernández Alvarado | 3-284-300 |
| 1- | <u>Fernando Jiménez Murillo</u> | 1-662-046 |
| 2- | Vanessa Navarro Morales | 6-334-848 |
| 3- | Grace Porras Alfaro | 6-194-346 |
| 1- | <u>Zaidy Muñoz Chavarría</u> | 6-357-169 |
| 2- | Manuel Núñez Chinchilla | 6-117-630 |
| 3- | Joselin Azofeifa Nuñez | 1-1328-312 |
| 1- | <u>Luz Alfredo Vargas Jiménez</u> | 6-178-539 |
| 2- | Miguel Rodríguez Zapata | 6-115-582 |
| 3- | Jerlin Núñez Rocha | 6-291-990 |
| 1- | <u>Karina López Avendaño</u> | 6-328-276 |
| 2- | Maritza Sambrana Guzmán | 7-105-277 |
| 3- | Roxana Ávalos Ávalos | 6-255-302 |

Una vez visto y analizado la presente Terna, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°3: Terna Junta Educación Escuela Sierpe, Código 3046:

Reciban un cordial saludo de parte de la dirección de la Escuela Sierpe, Código 3046, Circuito 08; Región Educativa de Grande de Térraba. La suscrita Licda. Ileana Piróla Aguilar cédula 1840005695 les remito la siguiente terna para sustituir al señor Naúm Venegas Badilla cédula 1-331-258 de la Junta de Educación de la Escuela Sierpe.

Favor de tomar en cuenta el nombre subrayado en esta terna.

Terna N° I

- 1-Miguel Gerardo Infante Picado cédula N° 1-975-974
- 2-Gonzálo Gutiérrez Gutiérrez cédula N° 6-115-599
- 3-Floribeth Escalante Núñez cédula N° 6-340-259

Una vez visto y analizado la presente Terna, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 4: Oficio DAM-ALCAOSA-0862-2011

Estimados señores:

Por medio de la presente los saludo muy respetuosamente, de igual manera me permito informar a este Honorable Concejo que esta Alcaldía requiere iniciar con el proceso de inscripción de la Empresa Municipal de Economía Mixta, con Denominación de Sociedad Anónima en primera instancia con nombre de Fantasía ESPEN OSA S.A, fundamentado en la Contratación Administrativa "Contratación de Servicios Profesionales de Abogado Externo que preste Asesoría Legal y Administrativa y Efectué el Registro Constitutivo de la Empresa Municipal de Economía Mixta, Elaboración de sus Estatutos y Plan de Negocios" . Proceso Amparado en el Artículo 13 inciso p) del Código Municipal y realizado por esta Administración. Por lo anterior solicito a este Órgano Colegiado que designe de acuerdo a los Estatutos Legales, a los

representantes del Concejo que integran la Junta Directiva que debe constar con los siguientes miembros: un Presidente, Vicepresidente, un Tesorero y dos Vocales, con el fin específico de cumplir con el Marco jurídico y las demás Leyes Conexas.

A la vez solicito a ustedes autorizar a este servidor en mi condición de Alcalde, iniciar el proceso de inscripción de dicha Sociedad, a fin de que en segunda instancia se realice la escogencia del futuro Socio Comercial Privado. Sin más por el momento quien suscribe:

43

Una vez visto y analizado la presente Moción, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva el proceso de inscripción de la Empresa Municipal de Economía Mixta y además nombrar la Junta Directiva quedando Presidente: Enoc Rugama Morales, Vicepresidente: Norma Collado Pérez, Tesorero: Sonia Segura Matamoros, Vocal 1: Luis Ángel Achio Wong, Vocal 2: Karol Salas Valerin . Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 5: presentado por Walter Villalobos Elizondo, que literalmente dice:

Para que el señor Enoc Rugama realice visita al distrito de Piedras Blancas, asunto caminos en mal estado y deterioro de nuestras vías de comunicación entre las comunidades, la Florida, Villas del sur, Cerro Oscuro, la Fuente, la Calera, Cooperativa, Finca Limón, Sinaí, santa Rosa, Finca Alajueta, Los Naranjos, Los Ángeles. Urge la visita y el arreglo de nuestros caminos.

Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR en forma definitiva, la visita se programa para el día 22 de agosto del 2011. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°6 Del Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Consejo traslade el informe de la denuncia anónima interpuesta ante la Contraloría General de La República en contra de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, que este se traslade ante el Ministerio Público y que valore el Ministerio Público la separación de los miembros del Comité de Deportes de Osa, mientras se hace la investigación del caso.

Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la presente Moción, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA nula la moción. Los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo votan en contra. El señor Luis Ángel Achio Wong vota a favor.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

